

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>  <b>C5M0756</b></p> <p style="text-align: center;">Adjudicación Directa  Número</p> <p style="text-align: center;">AA-019GYR019-N164-2015</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Contrato abierto para la prestación del “servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipo de oficina y relojes fechadores de correspondencia, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales”, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por **MIGUEL ÁNGEL SERVÍN DIAGO**, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra parte, la empresa denominada **EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A DE C.V.**, en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"**, representada por **ARTURO SÁNCHEZ FLORES** en su carácter de Apoderado Legal, a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Miguel Ángel Servín Diago, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 91,293 de fecha 12 de abril de 2013 otorgada ante la fe del Licenciado José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Jorge Albarrán Hernández, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de **"EL INSTITUTO"**, interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2° fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Licenciado Carlos Gracia Nava, Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de **"EL INSTITUTO"**, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Requirente, en el procedimiento del cual se deriva este Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
C5M0756

Adjudicación Directa  
Número

AA-019GYR019-N164-2015

I.6.- Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente Contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Daniel Prado Gómez, Jefe del Área de Conservación, Valentín Reyes Jiménez, Administrador del Conjunto Reforma-Toledo y Roberto Fernando Haddad Silva, Administrador del Conjunto Colonia de la División de Inmuebles Centrales de "EL INSTITUTO", intervienen como administradores de este Contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipo de oficina y relojes fechadores de correspondencia, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062502, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000296835-2015, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria el 23 de junio de 2015, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El presente Contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-019GYR019-N164-2015**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 42, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 30 de julio de 2015, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística emitió el Acta de Adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" como se detalla en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en caso de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Contrato Número</b> <b>C5M0756</b>  Adjudicación Directa Número  <b>AA-019GYR019-N164-2015</b>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

discrepancia entre la solicitud de cotización y el presente Contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

**I.13.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 40,246 de fecha 7 de septiembre de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado José Ortiz Girón, Titular de la Notaría Pública número 113 del Estado de México y del Patrimonio Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 6488-11 de fecha 28 de septiembre de 2012.

**II.2.-** Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por Arturo Sánchez Flores, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 40,246 de fecha 7 de septiembre de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado José Ortiz Girón, Titular de la Notaría Pública número 113 del Estado de México y del Patrimonio Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 6488-11 de fecha 28 de septiembre de 2012 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras actividades, en prestar servicios de mantenimiento y reparación en todo lo relacionado al equipo de imprenta y oficina, de manera enunciativa mas no limitativa: maquinas offset, guillotinas, dobladoras, rotativas, máquinas de escribir, equipo de fotocopiado, relojes, cizallas.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **ESI 120907 5H5.**
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” número: **C42 37047 10 3.**

**II.5.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “**EL INSTITUTO**” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.6.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

*g*

*M*  
*A*  
*T*  
*M*  
*T*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
C5M0756

Adjudicación Directa  
Número

AA-019GYR019-N164-2015

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.

II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.

II.9.- Que para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle 20 número 155, Colonia Estado de México, Código Postal 57210, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, Teléfono: 5736-2084, Correo Electrónico [esasaelectromecanica@live.com.mx](mailto:esasaelectromecanica@live.com.mx).

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipo de oficina y relojes fechadores de correspondencia, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, cuyas características y especificaciones se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente Contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de "LOS SERVICIOS" objeto del presente Contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por un importe de **\$206,080.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$266,260.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p><b>Contrato Número</b>  <b>C5M0756</b></p> <p>Adjudicación Directa  Número</p> <p>AA-019GYR019-N164-2015</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

“LAS PARTES” convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago se efectuará en Moneda Nacional por servicio concluido y por inmueble, de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que “**EL PROVEEDOR**” presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, la documentación descrita a continuación, previa revisión y firma de los servidores públicos siguientes: el Administrador del Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondientes, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar los siguientes documentos:

- ✓ Factura electrónica que expida “**EL PROVEEDOR**” a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como del “acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio” que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, el cual deberá estar firmado por el Administrador del Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- ✓ Original y Copia del presente Contrato.
- ✓ Copia de la garantía de cumplimiento del presente Contrato (Póliza de Fianza).
- ✓ Nota de crédito a favor de “**EL INSTITUTO**” por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

“**EL PROVEEDOR**” acepta que “**EL INSTITUTO**” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de “**EL PROVEEDOR**”.

El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación, a menos que “**EL PROVEEDOR**” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de “**EL PROVEEDOR**” está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A, Banorte S.A.,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
C5M0756

Adjudicación Directa  
Número

AA-019GYR019-N164-2015

Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

**"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro de los **15 (quince)** días naturales estipulados para el pago.

**"EL PROVEEDOR"** para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de deducciones y/o penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**C5M0756**

Adjudicación Directa  
Número

AA-019GYR019-N164-2015

sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)** y de acuerdo a lo siguiente:

**PLAZO.-** La vigencia del servicio será a partir del tercer día hábil posterior a la fecha de adjudicación al 31 de diciembre de 2015 y conforme a los Términos y Condiciones y Anexo Técnico incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

**LUGAR.-** “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio a los equipos cuya ubicación se menciona en el documento denominado Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales del **Anexo Técnico** incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Por necesidades de “EL INSTITUTO” y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre “LAS PARTES”, se podrá cambiar la ubicación del lugar de la prestación del servicio, pero siempre dentro de los inmuebles cuyos domicilios se mencionan en el documento denominado Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales, sin necesidad de acudir a un Convenio Modificatorio, sin que lo anterior de motivo a incremento en su precio unitario.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** En el servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones**, incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y conforme a lo siguiente:

- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los equipos de oficina y relojes fechadores.

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio, el Administrador del Conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de servicio en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
C5M0756

Adjudicación Directa  
Número

AA-019GYR019-N164-2015

“EL INSTITUTO”, como de “EL PROVEEDOR”, cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico** incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- Fecha.
- Hora.
- Tipo de servicio (Mantenimiento Correctivo o Mantenimiento Preventivo).
- El diagnóstico de la falla (en su caso).
- Nombre del técnico que realice el servicio.
- Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- Nombre del técnico que reciba la solicitud de “EL INSTITUTO”.
- Firmas del Técnico y personal de “EL INSTITUTO”.

Invariablemente, al inicio y conclusión del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, deberá estar presente personal de “EL INSTITUTO”, el cual mediante notas de bitácora en atención al reporte, verificará y asentará que el personal es el designado por parte de “EL PROVEEDOR”, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

En caso de reporte de falla en el equipo, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentarse en el lugar donde se encuentra ubicado el equipo, en un lapso no mayor a 3 (tres) horas, debiendo dejar constancia en bitácora del cumplimiento, caso contrario se aplicará la penalización sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo.

**EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.-** Tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico** incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- “EL PROVEEDOR” realizará el mantenimiento preventivo, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalados en el numeral 4.1 de los términos y condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.
- Si “EL PROVEEDOR”, se excede del rango máximo señalado en el párrafo que antecede, se tendrá como “servicio no realizado” y en consecuencia como incumplimiento, por lo que se procederá a aplicar la penalización especificada en la Cláusula Décima Segunda del presente instrumento jurídico.

**EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.-** Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico incluido en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, a partir del tercer día hábil posterior a la fecha de la adjudicación al 31 de diciembre de 2015, los servicios se realizarán en días hábiles, con exclusión de los sábados y domingos así como de los

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
C5M0756

Adjudicación Directa  
Número

AA-019GYR019-N164-2015

días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo de "EL INSTITUTO", en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo bajo las siguientes condiciones:

- Para la atención del reporte que se efectuó, por falla del equipo, "EL PROVEEDOR" cuenta con 3 (tres) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.
- Una vez que el Técnico de "EL PROVEEDOR" se encuentre en el lugar indicado, el Administrador del Conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y recabar la firma de éste en la bitácora de servicio, para los efectos de acreditar y dejar constancia de la correcta prestación del servicio, reportando al Administrador de Conjunto correspondiente, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora.
- "EL PROVEEDOR", a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
  - Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora correspondiente.
  - Máximo 120 (ciento veinte) horas para reparar descomposturas mayores, a partir del reporte, como lo son tarjetas, etc., mismo que se asentará en la bitácora.
- "EL PROVEEDOR", por conducto del técnico designado, deberá informar al Administrador del Conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de servicios, los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de servicio, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de "EL INSTITUTO" confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto "EL PROVEEDOR" como "EL INSTITUTO".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
C5M0756

Adjudicación Directa  
Número

AA-019GYR019-N164-2015

**SUPERVISIÓN.-** El Administrador del Conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la verificación en el momento de la prestación del servicio, elaborándose acta de los resultados que se obtengan.

**COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.-** De conformidad con los datos de contacto de **"EL PROVEEDOR"** el cual se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, señala como mínimo 2 números telefónicos para reportes de emergencia, con el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes del servicio y el seguimiento correspondiente, de igual manera todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en virtud del presente contrato, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por servicio de mensajería o medios electrónicos de comunicación a los domicilios que ambas partes determinen.

**DEVOLUCIÓN DE PIEZAS.-** **"EL PROVEEDOR"**, deberá entregar al Administrador del Conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por cumplido el servicio objeto de este instrumento jurídico.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** **"LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente Contrato iniciará a partir de la fecha de firma y concluirá el 31 de diciembre del 2015.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para tal efecto.

**"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
C5M0756

Adjudicación Directa  
Número

AA-019GYR019-N164-2015

financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente Contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente Contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**C5M0756**

Adjudicación Directa  
Número

AA-019GYR019-N164-2015

Lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción XX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado de su representada, firmado por su apoderado legal, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.

- Garantía de materiales y de mano de obra; la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" por reemplazo de dispositivos y refacciones (nuevas y originales), será por un plazo un año, la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" por mano de obra será por un plazo de 30 (treinta) días naturales, las dos contadas a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato" que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)** en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
C5M0756

Adjudicación Directa  
Número

AA-019GYR019-N164-2015

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “EL INSTITUTO”, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente Contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue “**EL PROVEEDOR**” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, la pena convencional aplicable a cargo de “**EL PROVEEDOR**”, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) porcada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido ó cuando el servicio no cumpla con lo solicitado conforme a lo siguiente:

En el caso del mantenimiento preventivo si “**EL PROVEEDOR**” se excede del rango máximo de realización señalado en el programa calendarizado, se tendrá como “servicio no realizado” y en consecuencia, se procederá a aplicar la penalización especificada por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, de “**EL INSTITUTO**”; por cada día de atraso se penalizará sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento, de obligaciones, en caso de que se exceda procederá la rescisión del contrato correspondiente, para los efectos de la presente cláusula, el Administrador del servicio será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

En el caso del mantenimiento correctivo “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del técnico designado, deberá entregar al personal de “**EL INSTITUTO**”, el diagnóstico de la falla, y/o tipo de descompostura, así como el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
C5M0756

Adjudicación Directa  
Número

AA-019GYR019-N164-2015

hora y firmas de conformidad, tanto "EL PROVEEDOR" como "EL INSTITUTO", en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la penalización sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

Los administradores del presente Contrato serán los encargados de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del servicio y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO.-** Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento.

Cuando "EL PROVEEDOR", en apego a los requisitos exigidos manifieste que se atendió el reporte y que la falla ha sido reparada, de recibirse un segundo reporte o más por el mismo motivo en el mes, se aplicará la deductiva del 2.5%, (dos punto cinco por ciento) sobre el monto total de lo incumplido (monto estipulado por mes del mantenimiento preventivo por equipo).

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el párrafo primero del artículo 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente alguna Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "EL PROVEEDOR", siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
C5M0756

Adjudicación Directa  
Número

AA-019GYR019-N164-2015

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”** se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de los administradores de este Contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente Contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **“EL INSTITUTO”** y con ello se afecten los intereses del mismo.
8. Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA** del presente Contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
C5M0756

Adjudicación Directa  
Número

AA-019GYR019-N164-2015

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este Contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este Contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
C5M0756

Adjudicación Directa  
Número

AA-019GYR019-N164-2015

De no darse por rescindido este Contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.-** "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
C5M0756

Adjudicación Directa  
Número

AA-019GYR019-N164-2015

**PRÓRROGAS.-** Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por las partes en el presente Contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad de los servidores públicos indicados en la declaración 1.7 de **“EL INSTITUTO”**, administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 37 último párrafo y 39 de la Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de **“EL INSTITUTO”**.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dichos servidores públicos de **“EL INSTITUTO”**, tendrán carácter de **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente Contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Términos y Condiciones y Anexo Técnico”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnico-Económica, Datos de Contacto y Acta de Adjudicación”
- Anexo 4 (cuatro)** “Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato”

**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número**  
**C5M0756**

Adjudicación Directa  
 Número

AA-019GYR019-N164-2015

Previa lectura y debidamente enteradas “**LAS PARTES**” del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **14 de agosto de 2015**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**”  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

“**EL PROVEEDOR**”  
**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A DE C.V.**

**MIGUEL ÁNGEL SERVIN DIAGO**  
 Apoderado Legal

**ARTURO SÁNCHEZ FLORES**  
 Apoderado Legal

**ÁREA CONTRATANTE**

**ÁREA REQUIRENTE**

**JORGE ALBARRÁN HERNÁNDEZ**  
 Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

**LICENCIADO CARLOS GRACIA NAVA**  
 Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales

**ÁREA TÉCNICA**

**MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR**  
 Titular de la División de Inmuebles Centrales

**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

**DANIEL PRADO GÓMEZ**  
 Jefe del Área de Conservación

**VALENTÍN REYES JIMÉNEZ**  
 Administrador del Conjunto Reforma-Toledo

**ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA**  
 Administrador del Conjunto Colonia

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato abierto número **C5M0756**, celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y **EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A DE C.V.**, de fecha 14 de agosto de 2015.

JASS/AAL/UEAC/GPG

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

Página 19 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**C5M0756**

Adjudicación Directa  
Número

AA-019GYR019-N164-2015

**ANEXO 1**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0090

FOLIO: 0000296835-2015

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
140000	Coord de Conser y Servi Genera

Concepto:

OFICIO 6695 DEL 22/06/2015 PARA LOS TRABAJOS REFERENTES AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFECCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES

F. de elaboración: 23/06/2015

Total Comprometido (en pesos): \$ 310,000.00  
 Cuenta: 42062502 SUBR.CONSV.BIE/MUEBINMB Y EQ. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	105.0	60.0	35.0	0.0	45.0	65.0	0.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,417.3	1,370.9	1,085.2	0.0	81.5	81.0	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de Información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

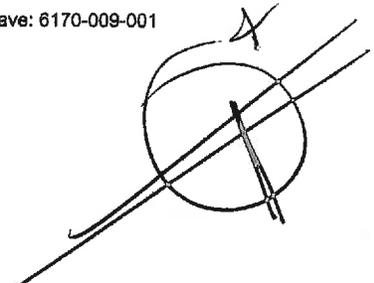
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DIVISIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
 PRESUPUESTAL  
 CERTIFICADO  
 PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
C5M0756

Adjudicación Directa  
Número

AA-019GYR019-N164-2015

**ANEXO 2**

**“TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 22 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



0087

TÉRMINOS Y CONDICIONES

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLE CENTRALES"**

**1.- REQUERIMIENTOS**

Se requiere contratar el Servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLE CENTRALES", para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los equipos mencionadas en el Anexo Técnico.

**2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

La descripción del servicio se detalla en el Anexo Técnico. Para lo anterior, se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número: 0000296835-2015.

**3.- FUNDAMENTO**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 26 Fracción III, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**4.- LUGAR, FECHA, PLAZO, VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**4.1.- LUGAR Y FECHA**

Para el servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, "EL LICITANTE"**, se obliga expresamente a prestar el servicio a los equipos cuya ubicación se menciona en el documento denominado **UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES del Anexo Técnico**. El servicio de Mantenimiento Preventivo para los conceptos 1 y 2 consistirá en efectuar un solo servicio dentro de los 25 días hábiles contados a partir del tercer día hábil posterior a la fecha de la adjudicación, para el servicio de mantenimiento preventivo para los conceptos 3, 4, 5, 6 y 7, consistirá en tres servicios y se realizarán en los primeros 20 días hábiles, con excepción del primer servicio en el cual los 20 días para la prestación del servicio iniciaran a partir del tercer día hábil posterior de la fecha de la adjudicación del servicio, por lo tanto los otros dos servicios se realizaran en los meses de septiembre y noviembre de 2015, considerando adicionalmente la realización del mantenimiento correctivo que consiste en atender los reportes por fallas o descomposturas, a partir del tercer día hábil



0086

posterior a la fecha de la adjudicación al 31 de diciembre de 2015, los servicios se realizarán en días y horas hábiles, conforme al Programa Calendario que deberá entregar "EL PROVEEDOR" junto con su Propuesta Técnica, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de Programa de Mantenimiento Preventivo, para lo cual no deberá considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo de "EL INSTITUTO", tales como: 15 y 16 de septiembre, 15 y 16 de noviembre, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas.

Por necesidades de "EL INSTITUTO" y sin costo para éste, previa comunicación por escrito en "LAS PARTES", se podrá cambiar la ubicación del lugar de la prestación del servicio, pero siempre dentro de los inmuebles cuyos domicilios se mencionan en el Documento denominado "Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales", sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a incumplimiento en su precio unitario.

**4.2.- VIGENCIA**

La vigencia del servicio será a partir del tercer día hábil posterior a la fecha de la adjudicación para la vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma al 31 de diciembre de 2015.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, tales como:

- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los equipos de oficina y relojes fechadores.

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio, el Administrador del Conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de servicio en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "EL INSTITUTO", como de "EL PROVEEDOR", cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico.

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- Fecha.
- Hora.
- Tipo de servicio (Mantenimiento Correctivo o Mantenimiento Preventivo).
- El diagnóstico de la falla (en su caso).
- Nombre del técnico que realice el servicio.
- Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- Nombre del técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- Firmas del Técnico y personal del Instituto.





4.3.1.- Invariablemente, al inicio y conclusión del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, deberá estar presente personal de "EL INSTITUTO", el cual mediante notas de bitácora en atención al reporte, verificará y asentará que el personal es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

4.3.2.- En caso de reporte de falla en el equipo, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentarse en el lugar donde se encuentra ubicado el equipo, en un lapso no mayor a 3 horas, debiendo dejar constancia en bitácora del cumplimiento, caso contrario se aplicará la penalización sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo.

4.3.3.- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO  
Tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**.

- "EL PROVEEDOR" realizará el mantenimiento preventivo, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalado en el numeral 4.1 de los presentes términos y condiciones.
- Si "EL PROVEEDOR", se excede del rango máximo señalado en el párrafo que antecede, se tendrá como "servicio no realizado" y en consecuencia como incumplimiento, por lo que se procederá a aplicar la penalización especificada por las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios vigente, por cada día de atraso se aplicará la penalización sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el 2.5% del monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo, la cual será calculada por el Administrador del Contrato.

4.3.4.- EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO  
Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico a partir del tercer día hábil posterior a la fecha de la adjudicación al 31 de diciembre de 2015, los servicios se realizarán en días hábiles, con exclusión de los sábados y domingos así como de los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo de "EL INSTITUTO", en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo bajo las siguientes condiciones:

- Para la atención del reporte que se efectuó, por falla del equipo, "EL PROVEEDOR" cuenta con 3 horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte ya sea mediante llamada telefónica



Handwritten mark

Handwritten mark



o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.

Una vez que el Técnico de "EL PROVEEDOR" se encuentre en el lugar indicado, el Administrador del Conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y recabar la firma de éste en la bitácora de servicio, que para los efectos de acreditar y dejar constancia de la correcta prestación del servicio, reportando al Administrador de Conjunto correspondiente, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora.

"EL PROVEEDOR", a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:

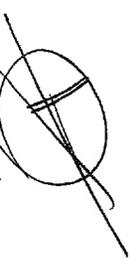
- Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora correspondiente.
- Máximo 120 (ciento veinte) horas para reparar descomposturas mayores, a partir del reporte, como lo son tarjetas, etc. mismo que se asentará en la bitácora.

"EL PROVEEDOR", por conducto del técnico designado, deberá informar el Administrador del Conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de servicios, los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de servicio, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de "EL INSTITUTO" confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto "EL PROVEEDOR" como "EL INSTITUTO".

- Cuando "EL PROVEEDOR", en apego a los requisitos exigidos manifieste que se atendió el reporte y que la falla ha sido reparada, de recibirse un segundo reporte o más por el mismo motivo en el mes, se aplicará la deductiva del 2.5%, sobre el monto total de lo incumplido (monto estipulado por mes del mantenimiento preventivo por equipo).

4.3.6.- SUPERVISIÓN

El Administrador del Conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo la supervisión del servicio que



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten marks at top of page



0083

otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la verificación en el momento de la prestación del servicio, elaborándose acta de los resultados que se obtengan.

**4.3.7.- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.**

"EL PROVEEDOR" deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos para reportes de emergencia, con el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes del servicio y el seguimiento correspondiente, de igual manera todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en virtud del contrato que se formalice para tal fin, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por servicio de mensajería o medios electrónicos de comunicación a los domicilios que ambas partes determinen.

**4.3.8.- DEVOLUCIÓN DE PIEZAS**

"EL PROVEEDOR", deberá entregar al Administrador del Conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

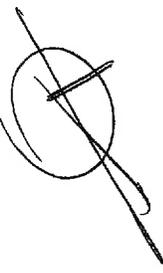
**5.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR "EL PROVEEDOR" EN SU PROPUESTA TÉCNICA**

**a) CURRÍCULUM**

Curriculum Vitae de "EL PROVEEDOR" en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como: gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.

**b) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar una relación los servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales, del año inmediato anterior, de conformidad con el formato que se glosa en este Anexo Técnico, con el nombre de "Relación de Servicios Similares Prestados".



5

X

R



DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN

"EL PROVEEDOR" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de **cuanto menos un contrato** de características y magnitudes similares del año inmediato anterior y nombre de la persona que recibió los trabajos, correspondiente al año inmediato anterior, los cuales podrán ser verificadas por "EL INSTITUTO".

**PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

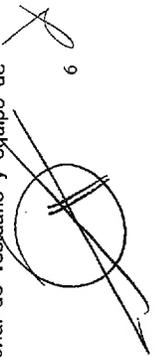
"EL PROVEEDOR" deberá entregar en su Propuesta Técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio, en forma de barras (grafica de gant) por concepto, equipo e inmueble que incluya las actividades y/o rutinas a realizar, el servicio de Mantenimiento Preventivo para los conceptos 1 y 2 consistirá en efectuar un solo servicio dentro de los 25 días hábiles contados a partir del tercer día hábil posterior a la fecha de la adjudicación, para el servicio de mantenimiento preventivo para los conceptos 3, 4, 5, 6 y 7, consistirá en tres servicios y se realizarán en los primeros 20 días hábiles, con excepción del primer servicio en el cual los 20 días para la prestación del servicio iniciaran a partir del tercer día hábil posterior de la fecha de la adjudicación, por lo tanto los otros dos servicios se realizarán en los meses de septiembre y noviembre de 2015, considerando adicionalmente la realización del mantenimiento correctivo que consiste en atender los reportes por fallas o descomposturas, a partir del tercer día hábil posterior a la fecha de la adjudicación al 31 de diciembre de 2015, los servicios se realizarán en días y horas hábiles, tal y como se señala en el numeral 4.1 de los presentes Términos y Condiciones.

**PERSONAL CAPACITADO**

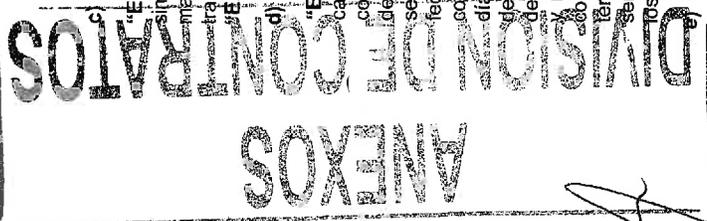
"EL PROVEEDOR" deberá designar como mínimo 2 técnicos capacitados glosando dentro de su propuesta técnica los documentos que avalen su especialidad en mantenimiento a EQUIPOS DE OFICINA, deberá presentar el Curriculum Vitae del profesional técnico capacitado, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares, **así como escrito**, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante y/o Apoderado Legal, que éstos tendrán capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención de reportes de servicio de mantenimiento correctivo, así como los preventivos programados.

**f) HERRAMIENTA Y EQUIPO**

"EL PROVEEDOR" deberá integrar en su propuesta la relación de herramientas y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, apeándose al formato que se integra en el **Anexo Técnico**, en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de **vestuario** y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar.



6





008

9) REFACCIONES

"EL PROVEEDOR" deberá incluir todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo las refacciones deberán ser nuevas, originales y/o similares con características iguales o superiores a las que se requieran en cada uno de los equipos, las refacciones no incluidas en el catálogo se cobraran por separado (unidad de punzonado, flecha principal, tarjetas lógicas, teclados y motores), previa autorización del Jefe de Conservación de Unidad, apegándose al formato que se glosa en este Anexo Técnico, en el documento denominado "Lista de refacciones e insumos de material básico para el mantenimiento preventivo".

6.- GARANTÍAS

6.1 GARANTÍA DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" la proporcionará por escrito y en papel membretado de su representación, firmado por el Representante Legal y/o Apoderado Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.

- Garantía de materiales y de mano de obra; la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" por reemplazo de dispositivos y refacciones (nuevas y originales), será por un plazo un año, la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" por mano de obra será por un plazo de 30 días naturales, las dos contadas a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

6.2.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 75 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente.

*[Handwritten signature and initials]*

7



0080

BENEFICIARIAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, la persona convencional aplicable a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido ó cuando el servicio no cumpla con lo solicitado conforme a lo siguiente:

En el caso del mantenimiento preventivo si "EL PROVEEDOR" se excede del rango máximo de realización señalado en el programa calendarizado, se tendrá como "servicio no realizado" y en consecuencia, se procederá a aplicar la penalización especificada por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, de "EL INSTITUTO"; por cada día de atraso se penalizará sobre el 2.5% del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento, de obligaciones, en caso de que se exceda procederá la rescisión del contrato correspondiente, para los efectos del presente punto, el Administrador del servicio será el responsable de autorizar el cálculo de Ley.

En el caso del mantenimiento correctivo "EL PROVEEDOR", por conducto del técnico designado, deberá entregar al personal de "EL INSTITUTO", el diagnóstico de la falla, y/o tipo de descompostura, así como el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto "EL PROVEEDOR" como "EL INSTITUTO", en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento preventivo, se procederá a aplicar la penalización sobre el 2.5% por cada día de atraso, considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

8.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

8.1.- PRECIO

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

8.2.- ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos

8.3.- PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido y por inmueble, de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores

8

*[Large handwritten watermark: ANEXOS, DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES, COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES]*

*[Handwritten signature and initials]*



en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, México, D. F., en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión y firma de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondientes, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06600, México, D. F., y R. F. C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como del "acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio" que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, el cual deberá estar firmado por el Administrador de Conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original y Copia del contrato suscrito con "EL INSTITUTO".
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza)
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- "EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A., o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un

9

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

"EL PROVEEDOR" deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica (CFDI) (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas igualmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustituto para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel. El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

9. RENOVACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo del presente procedimiento, cuando:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" No entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta Convocatoria.
5. Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. De manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".

10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

0077

8. "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley.

10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

De conformidad al artículo 51 del Reglamento de la LAASSP y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación deberá aplicarse por el método Binario.

11.- ADMINISTRACION DEL CONTRATO:

De conformidad como lo señala el numeral 26.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, los Administradores del contrato son: el Jefe del Área de Conservación y los Administradores de los Conjuntos: Colonia, Durango y Reforma-Toledo, dependientes de la División de Inmuebles Centrales, mismos que firman al calce aceptando dicha designación.

POREL AREA TECNICA

MARCO ANTONIO DIAZ AGUILAR  
TITULAR DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

SERGIO CERDA TORRES  
ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO DURANGO

ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA  
ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO COLONIA

VALENTIN REYES JIMENEZ  
ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO REFORMA-TOLEDO

DANIEL RADAS GOMEZ  
JEFE DEL AREA DE CONSERVACION

ANEXOS  
ANEXO TÉCNICO  
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADM. TRACION  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES  
AREA DE CONSERVACION

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES Y UBICACION UNIDADES DE LA DIVISION DE EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	1/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACION	J.C.U. No.
			MIN.	MAX.		
1.-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELÉCTRICAS SE LLEVARA A CABO UN SOLO SERVICIO, DENTRO DE LOS 25 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 1-1, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:  1.1.-DESARMADO DE LA ENGARGOLADORA PARA EFECTUAR EL SERVICIO.  1.2.-LIMPIEZA, AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE TODOS SUS COMPONENTES.  1.3.-REVISIÓN Y AFILADO DE CUCHILLAS, RESORTES, BUJES DE BRONCE, PERNOS OPERADORES, GOMAS DE HULE Y TODAS LAS DEMÁS PARTES DEL EQUIPO, CAMBIANDO LAS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO O DESGASTADAS POR PARTES NUEVAS Y ORIGINALES Y/O SIMILARES SUPERIOR REQUERIDOS.  1.4.-ARMADO Y PRUEBA DEL EQUIPO.					
	GBC COMBO MANUAL	EQUIPO	72	86		
	NSC PONCH BIND	EQUIPO	02	03		
	LOHNOS DUAL ARILLO METALICO	EQUIPO	10	13		
	PERFEX JB WIRE	EQUIPO	11	15		
	BW WIRE	EQUIPO	04	05		
	ZEBRA	EQUIPO	01	02		
	GBC TWIN BINDER YWIRE	EQUIPO	10	11		
	HOPU WIRE MAC	EQUIPO	00	01		
	SUNSHINE	EQUIPO	00	01		
	MAX WIRE	EQUIPO	00	01		
	OFFICE	EQUIPO	00	01		
	TOTAL	EQUIPO	110	139		

0076

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	2/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
2.-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A <b>GUILLOTINAS</b> , SE LLEVARA A CABO UN SOLO SERVICIO, DENTRO DE LOS 25 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL <b>ANEXO 2-2</b> , REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:  2.1.-REVISIÓN Y AJUSTE. 2.2.-AFILADO DE LA CUCHILLA. 2.3.-REPOSICIÓN DE SEGUROS DE PROTECCIÓN. 2.4.-RECTIFICACIÓN DE LA CUCHILLA EN CASO DE SER NECESARIO.					
		INGENTO EQUIPO	71	87		
		RENOUD EQUIPO	12	17		
		BOSTON EQUIPO	00	01		
		TRIWEX EQUIPO	02	03		
		CUPREMEX EQUIPO	00	01		
		PREMIER EQUIPO	02	03		
		SWINGLINE EQUIPO	00	01		
		GBC EQUIPO	08	10		
		MONARCH EQUIPO	00	01		
		SUMSHINE EQUIPO	00	01		
		ATOM EQUIPO	00	01		
		<b>TOTAL EQUIPO</b>	<b>95</b>	<b>126</b>		

0075

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	3/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
3.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MÁQUINAS DE <b>ESCRIBIR MECÁNICAS</b> , IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN TRES SERVICIOS Y SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES, CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER SERVICIO EN EL CUAL LOS 20 DÍAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INICIARÁN A PARTIR DEL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO, POR LO TANTO LOS OTROS DOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2015, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL <b>ANEXO 3-3</b> , REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:  3.1.-LIMPIEZA DE BARRA DE TIPO Y SUS COMPONENTES CON TUBO RODILLO Y ALIMENTADORES CON ALCOHOL INDUSTRIAL, COPAZO Y TABLEROS CON DESENGRASANTE.  3.2.-LUBRICACIÓN DE PUNTOS DE GIRO, ÁREAS DE ROZAMIENTO Y DE FUERTE PRESIÓN CON ACEITE O GRASA, SEGÚN LO INDICADO POR EL FABRICANTE.  3.3.-PRUEBA DE OPERACIÓN, PLANO H. H. RETROCESO, CAMBIO DE CINTA, TOTAL LIBERTAD DE FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS BARRAS, TOPES MARGINALES, FIJA TOPES DEL TABULADOR, ANULA TOPES DEL TABULADOR, TABULACIÓN, PALANCAS SUELTAS DE CARRO, PALANCAS SUELTA PAPEL, JUEGO AXIAL DEL RODILLO, PALANCA INTERLINEA, CANASTA DE ESCRITURA Y BARRA ESPACIADORA.  3.4.-AJUSTE Y CAMBIO DE PIEZAS EN MAL ESTADO.  3.5.-AJUSTE DE ARRESTOS.	PZA	00	01		

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

0075

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 4/10
LICITANTE:	DOMICILIO:	

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX.		
4.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MÁQUINAS DE <b>ESCRIBIR ELECTRÓNICAS CON MEMORIA</b>, IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN TRES SERVICIOS Y SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES, CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER SERVICIO EN EL CUAL LOS 20 DÍAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INICIARÁN A PARTIR DEL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO, POR LO TANTO LOS OTROS DOS SERVICIOS SE REALIZARAN EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2015, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL <b>ANEXO 4-4</b>, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>4.1.-SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES, ASÍ COMO LUBRICACIÓN GENERAL DE:</p> <p>a) GRUPO IMPRESOR.                      b) RODILLO.                      c) SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES:                      d) CARROCERÍA.                      e) PLACA DE TECLADO                      f) TELAR APRIETA PAPEL ETC.</p> <p>4.2.-PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p>	PZA	66	80		

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 5/10
LICITANTE:	DOMICILIO:	

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX.		
5.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MÁQUINAS DE <b>ESCRIBIR ELECTRÓNICAS SIN MEMORIA</b>, IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN TRES SERVICIOS Y SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES, CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER SERVICIO EN EL CUAL LOS 20 DÍAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INICIARÁN A PARTIR DEL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO, POR LO TANTO LOS OTROS DOS SERVICIOS SE REALIZARAN EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2015, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL <b>ANEXO 5-5</b>, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>5.1.-SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES DESENGRASANTES ASÍ COMO LUBRICACIÓN GENERAL DE:</p> <p>a) GRUPO IMPRESOR                      b) RODILLO                      c) SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES:                      d) CARROCERÍA                      e) PLACA DE TECLADO                      f) SEGMENTO                      g) TELAR APRIETA PAPEL ETC.</p> <p>5.2.-PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO</p>	PZA	45	58		

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

0072

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 6/10
LICITANTE:	DOMICILIO:	

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
6.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MAQUINAS CALCULADORAS ELECTRÓNICAS, IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN TRES SERVICIOS Y SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES, CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER SERVICIO EN EL CUAL LOS 20 DÍAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INICIARÁN A PARTIR DEL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO, POR LO TANTO LOS OTROS DOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2015, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 6-6, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>6.1.-DESTAPADO DE LA MÁQUINA.</p> <p>6.2.-LIMPIEZA A BASE DE TETRACLORURO DE CARBONO.</p> <p>6.3.-LUBRICACIÓN DE IMPRESOR.</p> <p>6.4.-REVISIÓN DE TARJETAS DE CIRCUITOS PRUEBA DE OPERACIÓN.</p> <p>6.5.-PRUEBA DE OPERACIÓN.</p>	PZA	11	14		

0071

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 7/10
LICITANTE:	DOMICILIO:	

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
7.-	<p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A RELOJES FECHADORES, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN TRES SERVICIOS Y SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES, CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER SERVICIO EN EL CUAL LOS 20 DÍAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INICIARÁN A PARTIR DEL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO, POR LO TANTO LOS OTROS DOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2015, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 7-7, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>a) SE SUSTITUIRÁN LAS PIEZAS DESGASTADAS QUE POR SU USO SEA NECESARIO SU CAMBIO.</p> <p>b) SE SUSTITUIRÁN LA CINTA ENTINTADORA POR UNA NUEVA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DEL FABRICANTE.</p> <p>c) SE LUBRICARÁN TODAS LAS PARTES QUE ASÍ LO REQUIERAN.</p> <p><b>"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA SU EVALUACIÓN:</b></p> <p>a) <b>CURRÍCULUM CURRÍCULUM VITAE</b> DE "EL PROVEEDOR", EN EL QUE DEMUESTRE QUE TIENE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO, EN ESTE TIPO DE SERVICIO Y EN EL QUE SE SEÑALE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA QUE CUENTA PARA PRESTAR EL SERVICIO, <b>ANEXANDO ORGANIGRAMA</b> QUE CONTENGA NOMBRES Y CANTIDAD DE EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS INCLUIDOS COMO: GERENTES, SUPERVISORES, TÉCNICOS PROFESIONALES Y DEMÁS PERSONAL.</p>	PZA	39	54		

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

0070

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA. LICITANTE:	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES. DOMICILIO:	HOJA 8/10
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	--------------

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX.		
	<p><b>b) RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES</b>                      "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR UNA RELACIÓN DE LOS SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS LA CUAL CONTENDRA DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, DIRECCIÓN, TELÉFONOS, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, IMPORTES TOTALES DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.</p> <p><b>c) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN</b>                      "EL PROVEEDOR" PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, DEBERÁ ANEXAR COPIA DE CUANDO MENOS UN CONTRATO DE CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUDES SIMILARES DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBIÓ LOS TRABAJOS, DIRECCIÓN Y TELÉFONOS LAS CUALES PODRÁN SER VERIFICADAS POR EL INSTITUTO.</p> <p><b>d) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>                      "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN FORMA DE BARRAS (GRAFICA DE GANT) POR CONCEPTO, EQUIPO E INMUEBLE QUE INCLUYA LAS ACTIVIDADES Y/O RUTINAS A REALIZAR, PARA LOS CONCEPTOS 1 Y 2 CONSISTIRÁ EN TRES SERVICIOS Y SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES, CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER SERVICIO EN EL CUAL LOS 20 DÍAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INICIARÁN A PARTIR DEL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO, POR LO TANTO LOS OTROS DOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2015, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE CONSISTE EN ATENDER LOS REPORTES POR FALLAS O DESCOMPOSTURAS, A PARTIR DEL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2015, LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN DÍAS Y HORAS HÁBILES.</p>					

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA. LICITANTE:	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES. DOMICILIO:	HOJA 9/10
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	--------------

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX.		
	<p><b>e) PERSONAL CAPACITADO</b>                      "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DESIGNAR COMO MÍNIMO 2 TÉCNICOS CAPACITADOS GLOSANDO DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA LOS DOCUMENTOS QUE AVALEN SU ESPECIALIDAD EN MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE OFICINA, DEBERÁ PRESENTAR EL CURRÍCULUM VITAE DEL PROFESIONAL TÉCNICO CAPACITADO, CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN TRABAJOS SIMILARES, ASÍ COMO ESCRITO, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, QUE ÉSTOS TENDRÁN CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DE DIAGNÓSTICO Y RESOLUCIÓN, A EFECTO DE GARANTIZAR LOS TIEMPOS INDICADOS PARA LA ATENCIÓN DE REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ASÍ COMO LOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS.</p> <p><b>g) REFACCIONES</b>                      "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS CONSUMIBLES PARA REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAS REFACCIONES DEBERÁN SER NUEVAS, ORIGINALES Y/O SIMILARES CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES A LAS QUE SE REQUIERAN EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS, LAS REFACCIONES NO INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO SE COBRARÁN POR SEPARADO (UNIDAD DE PUNZONADO, FLECHA PRINCIPAL, TARJETAS LÓGICAS, TECLADOS Y MOTORES), PREVIA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE GLOSA EN ESTE ANEXO TÉCNICO, EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "LISTA DE REFACCIONES E INSUMOS DE MATERIAL BÁSICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO".</p>					

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 10/10
LICITANTE:	DOMICILIO:	

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX.		
	<p><b>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>                      EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO; TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES MÍNIMAS QUE SE ESTABLECEN EN ESTE ANEXO TÉCNICO.</p> <p><b>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>                      CONSISTE EN ATENDER TODOS LOS REPORTES POR FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LOS EQUIPOS A PARTIR DEL TERCER DIA HABIL POSTERIOR A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2015, LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN DÍAS Y HORAS HÁBILES.</p>					

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES  
 AREA DE CONSERVACIÓN

**ANEXOS**  
 PROPIEDAD ECONOMICA  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 1/3
LICITANTE:	DOMICILIO:	

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX.		MINIMO	MAXIMO
1.-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELECTRICAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1						
	GBC COMBO MANUAL	EQUIPO	72	86	\$.....	\$.....	\$.....
	NSC PONCH BIND	EQUIPO	02	03	\$.....	\$.....	\$.....
	LOHNOS DUAL ARILLO METALICO	EQUIPO	10	13	\$.....	\$.....	\$.....
	PERFEX JB WIRE	EQUIPO	11	15	\$.....	\$.....	\$.....
	BW WIRE	EQUIPO	04	05	\$.....	\$.....	\$.....
	ZEBRA	EQUIPO	01	02	\$.....	\$.....	\$.....
	GBC TWIN BINDER Y WIRE	EQUIPO	10	11	\$.....	\$.....	\$.....
	HOPU WIRW MAC	EQUIPO	00	01	\$.....	\$.....	\$.....
	SUNSHINE	EQUIPO	00	01	\$.....	\$.....	\$.....
	MAX WIRE	EQUIPO	00	01	\$.....	\$.....	\$.....
	OFFICE	EQUIPO	00	01	\$.....	\$.....	\$.....
	<b>TOTAL</b>		<b>110</b>	<b>139</b>			
2.-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A GUILLOTINAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 2:						
	INGENTO	EQUIPO	71	87	\$.....	\$.....	\$.....
	RENOUD	EQUIPO	12	17	\$.....	\$.....	\$.....
	BOSTON	EQUIPO	00	01	\$.....	\$.....	\$.....
	TRIWER	EQUIPO	02	03	\$.....	\$.....	\$.....
	CUPREMEX	EQUIPO	00	01	\$.....	\$.....	\$.....
	PREMIER	EQUIPO	02	03	\$.....	\$.....	\$.....
	SWINGLINE	EQUIPO	00	01	\$.....	\$.....	\$.....
	GBC	EQUIPO	08	10	\$.....	\$.....	\$.....
	MONARCH	EQUIPO	00	01	\$.....	\$.....	\$.....
	SUMSHINE	EQUIPO	00	01	\$.....	\$.....	\$.....
	ATOM	EQUIPO	00	01	\$.....	\$.....	\$.....
	<b>TOTAL</b>		<b>95</b>	<b>126</b>			

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	2/3

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX.		MINIMO	MAXIMO
3.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE MAQUINAS DE ESCRIBIR MECANICAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 3.	EQUIPO.	00	01	\$.....	\$.....	\$.....
4.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS CON MEMORIA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 4.	EQUIPO	66	80	\$.....	\$.....	\$.....
5.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS SIN MEMORIA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 5	EQUIPO	45	58	\$.....	\$.....	\$.....
6.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MAQUINAS DE CALCULADORAS ELECTRONICAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 6.	EQUIPO	11	14	\$.....	\$.....	\$.....
7.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 7.	EQUIPO	39	54	\$.....	\$.....	\$.....

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	3/3

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX.		MINIMO	MAXIMO
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELECTRICAS.					\$.....	\$.....
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A GUILLOTINAS.					\$.....	\$.....
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS.					\$.....	\$.....
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.					\$.....	\$.....
	SUBTOTAL					\$.....	\$.....
	I.V. A.					\$.....	\$.....
	GRAN TOTAL					\$.....	\$.....
	(IMPORTE CON LETRA)						
	LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
	VIGENCIA DE LA PROPUESTA						

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

0065

0064

UNIVERSO DE UNIDADES DE ENGARGOLADORAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	GBC COMBO MANUAL		NSC PUNCH BIND		LOHNS DUAL ARILLO METALICO		PERFEX JB WIRE		BW WIRE		ZEBRA		GBC TWIN BINDER Y WIRE		HOPU WIRE MAC	
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
DURANGO 291	24	10	11	--	--	01	02	01	02	01	01	--	--	--	--	--	--
DURANGO 289	24	01	02	--	--	--	--	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--
DURANGO 323	24	04	05	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	03	04	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
INSURGENTES SUR 253	24	--	--	--	--	01	02	04	05	--	--	--	--	--	--	--	--
REFORMA 476	25	13	14	--	--	07	08	02	03	01	01	01	01	08	09	--	--
TOLEDO 10	25	03	04	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOLEDO 21	26	07	08	01	01	--	--	01	01	01	02	00	01	--	--	--	--
TOKIO 80	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	00	01
TOKIO 104	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	--	--	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOLEDO 39	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOKIO 92	26	01	01	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--
JOSÉ URBANO FONSECA	31	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
VIOLETA 16	31	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SABINO 343	31	01	01	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	07	08	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
VILLALONGIN 117	34	07	08	--	--	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--
TLALOC 90	34	02	03	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--
REVOLUCIÓN 1586	35	04	05	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO ESQ. LAS BOMBAS S/N. VILLA COAPA	35	02	03	--	--	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO S/N. COL. EX-HACIENDA COAPA.	35	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
<b>TOTALES</b>		<b>72</b>	<b>86</b>	<b>02</b>	<b>03</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>15</b>	<b>04</b>	<b>05</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>00</b>	<b>01</b>

UNIVERSO DE UNIDADES DE ENGARGOLADORAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	SUNSHINE		MAX WIRE		OFFICE	
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
DURANGO 291	24	--	--	--	--	--	--
DURANGO 289	24	--	--	--	--	--	--
DURANGO 323	24	--	--	--	--	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	--	--	--	--	--	--
INSURGENTES SUR 253	24	--	--	--	--	--	--
REFORMA 476	25	00	01	--	--	--	--
TOLEDO 10	25	--	--	--	--	--	--
TOLEDO 21	26	--	--	--	--	--	--
TOKIO 80	26	--	--	--	--	--	--
TOKIO 104	26	--	--	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	--	--	00	01	00	01
TOLEDO 39	26	--	--	--	--	--	--
TOKIO 92	26	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	--	--	--	--	--	--
JOSÉ URBANO FONSECA	31	--	--	--	--	--	--
VIOLETA 16	31	--	--	--	--	--	--
SABINO 343	31	--	--	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	--	--	--	--	--	--
VILLALONGIN 117	34	--	--	--	--	--	--
TLALOC 90	34	--	--	--	--	--	--
REVOLUCIÓN 1586	35	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO ESQ. LAS BOMBAS S/N. VILLA COAPA	35	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO S/N. COL. EX-HACIENDA COAPA.	35	--	--	--	--	--	--
<b>TOTALES</b>		<b>00</b>	<b>01</b>	<b>00</b>	<b>01</b>	<b>00</b>	<b>01</b>

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

0062

0063

UNIVERSO DE UNIDADES DE GUILLOTINAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	INGENTO		RENOUD		BOSTON		TRIVER		CUPREMEX		PREMIER		SWINGLINE		GBC		MONARCH	
		MIN	MAX																
DURANGO 291	24	10	11	02	03	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	02	--	--
DURANGO 289	24	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
DURANGO 323	24	01	02	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	06	07	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
INSURGENTES SUR 253	24	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
REFORMA 476	25	13	14	03	04	00	01	01	02	00	01	--	--	00	01	04	05	00	01
TOLEDO 10	25	01	01	--	--	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--
TOLEDO 21	26	04	05	01	02	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--
TOKIO 80	26	02	03	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOKIO 104	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOLEDO 39	26	04	05	--	--	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--
TOKIO 92	26	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
JOSÉ URBANO FONSECA	31	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--
VIOLETA 16	31	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SABINO 343	31	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	06	07	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
VILLALONGIN 117	34	09	10	02	03	--	--	--	--	--	--	00	01	--	--	--	--	--	--
TLALOC 90	34	03	04	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
REVOLUCIÓN 1586	35	01	01	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO ESQ. LAS BOMBAS S/N. VILLA COAPA	35	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO S/N. COL. EX-HACIENDA COAPA.	35	02	03	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--
<b>TOTALES</b>		<b>71</b>	<b>87</b>	<b>12</b>	<b>17</b>	<b>00</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	<b>03</b>	<b>00</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	<b>03</b>	<b>00</b>	<b>01</b>	<b>08</b>	<b>10</b>	<b>00</b>	<b>01</b>

UNIVERSO DE UNIDADES DE GUILLOTINAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	SUMSHINE		ATOM	
		MIN	MAX	MIN	MAX
DURANGO 291	24	--	--	--	--
DURANGO 289	24	--	--	--	--
DURANGO 323	24	--	--	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	00	01	--	--
INSURGENTES SUR 253	24	--	--	--	--
REFORMA 476	25	--	--	--	--
TOLEDO 10	25	--	--	--	--
REVOLUCIÓN 1586	35	--	--	--	--
TOLEDO 21	26	--	--	--	--
VALLEJO 675/LONDRES 2	32	--	--	00	01
TOKIO 80	26	--	--	--	--
TOKIO 104	26	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	--	--	--	--
TOLEDO 39	26	--	--	--	--
TOKIO 92	26	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	--	--	--	--
JOSÉ URBANO FONSECA	31	--	--	--	--
VIOLETA 16	31	--	--	--	--
SABINO 343	31	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	--	--	00	01
VILLALONGIN 117	34	--	--	--	--
TLALOC 90	34	--	--	--	--
CALZ. HUESO ESQ. LAS BOMBAS S/N. VILLA COAPA	35	--	--	--	--
CALZ. HUESO S/N. COL. EX-HACIENDA COAPA.	35	--	--	--	--
<b>TOTALES</b>		<b>00</b>	<b>01</b>	<b>00</b>	<b>01</b>

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the number 0061 and other illegible markings.

UNIVERSO DE UNIDADES DE MAQUINAS DE ESCRIBIR

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	MAQ. ESCRIBIR ELECTRONICA C/MEMORIA		MAQ. ESCRIBIR ELECTRONICA S/MEMORIA		MECANICAS		CALCULADORAS	
		MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.
DURANGO 291	24	05	06	02	03	--	--	01	02
DURANGO 289	24	04	05	01	02	--	--	--	--
DURANGO 323	24	03	04	02	03	--	--	01	02
TIBURCIO MONTIEL 15	24	01	01	03	02	--	--	--	--
INSURGENTES SUR 253	24	09	10	02	03	--	--	--	--
REFORMA 476	25	18	19	07	08	--	--	05	06
REVOLUCION 1586	35	01	01	02	03	--	--	--	--
TOLEDO 10	25	01	01	02	03	--	--	--	--
TOKIO 80	26	01	01	01	02	--	--	--	--
TOLEDO 21	26	03	04	06	07	--	--	01	01
TOKIO 92	26	--	--	01	01	--	--	01	01
TOKIO 104	26	01	02	--	--	--	--	--	--
TOLEDO 39	26	--	--	01	01	--	--	--	--

0059

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	MAQ. ESCRIBIR ELECTRONICA C/MEMORIA		MAQ. ESCRIBIR ELECTRONICAS S/ MEMORIA		MECANICAS		CALCULADORAS	
		MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.
HAMBURGO 289	26	01	02	--	--	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	01	02	01	01	--	--	--	--
JOSE URBANO FONSECA	31	--	--	01	02	--	--	--	--
VIOLETA 16	31	01	02	01	01	--	--	--	--
SABINO 343	31	01	02	02	03	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	--	--	01	02	--	--	--	--
VILLALONGIN 117	34	09	10	05	06	00	01	01	01
TLALOC 90	34	02	03	01	01	--	--	--	--
CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS S/N. VILLA COAPA	35	04	05	01	01	--	--	--	--
CALZ. HUESO S/N. COL. EX-HACIENDA COAPA.	35	--	--	02	03	--	--	01	01
<b>TOTAL</b>		<b>66</b>	<b>80</b>	<b>45</b>	<b>58</b>	<b>00</b>	<b>01</b>	<b>11</b>	<b>14</b>

0058

UNIVERSO DE UNIDADES DE RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	MARCA SIMPLEX		MARCA AMANO		MARCA LATHEM		MARCA ACROPRINT		MARCA WIDMER	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
DURANGO 291	24	01	01	--	--	01	02	02	03	01	01
DURANGO 323	24	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	--	--	--	--	01	01	01	02	--	--
INSURGENTES SUR 253	24	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
REFORMA 476	25	01	02	01	01	06	07	02	03	02	03
REVOLUCION 1586	35	--	--	--	--	01	01	01	02	--	--
TOLEDO 39	26	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	01	01	--	--	02	03	--	--	--	--
JOSE URBANO FONSECA No. 6	31	01	02	--	--	02	03	--	--	--	--
SABINO 343	31	06	07	00	01	--	--	02	03	01	01
VILLALONGIN 117	34	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--
<b>TOTALES</b>		<b>11</b>	<b>15</b>	<b>02</b>	<b>03</b>	<b>13</b>	<b>17</b>	<b>09</b>	<b>14</b>	<b>04</b>	<b>05</b>

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

0057

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES  
 AREA DE CONSERVACION

**HOJA DE REVISION DEL SERVICIO A  
 ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELÉCTRICAS.**

ANEXO 1 - 1

HOJA 1 DE 1

0056

NUMERO ECONOMICO	MODELO Y N° DE SERIE:	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA
UBICACION:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	
1.1.- DESARMADO DE LA ENGARGOLADORA	ACCION REALIZADA		ACCION REALIZADA
1.2.- LIMPIEZA AJUSTE Y LUBRIFICACION DE TODOS SUS COMPONENTES.			
1.3.- REVISION, AFILADO, REPARACION O CAMBIO DE:			
A.-CUCHILLAS.			
B.-RESORTES.			
C.-BUJES DE BRONCE.			
D.-PERNOS OPERADORES.			
E.-GOMAS DE HULE.			
F.-PARTES DEL EQUIPO EN MAL ESTADO O DESGASTADAS POR PARTES NUEVAS Y ORIGINALES Y/O SIMILARES SUPERIOR A LO REQUERIDO.			
G.-ARMADO Y PRUEBA DEL EQUIPO.			

OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

*[Handwritten signature]*

HOJA DE REVISION DEL SERVICIO A  
GUILLOTINAS

HOJA 1 DE 1

ANEXO 2 - 2

NUMERO ECONOMICO	MODELO Y N° DE SERIE	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.			
UBICACION:			
2.1.-REVISION Y AJUSTE	ACCION REALIZADA	ACCION REALIZADA	
2.2.-AFILADO DE LA CUCHILLA			
2.3.-REPOSICIÓN DE SEGUROS DE PROTECCIÓN.			
2.4.-RECTIFICACIÓN DE LA CUCHILLA EN CASO DE SER NECESARIO.			

ACCIONES REALIZADAS
OK BIEN
A SE AJUSTO
R SE REPARO
C SE CAMBIO

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

HOJA DE REVISION DEL SERVICIO A  
MAQUINAS DE ESCRIBIR MECANICAS

HOJA 1 DE 1

ANEXO 3 - 3

NUMERO ECONOMICO	MODELO Y N° DE SERIE	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.			
UBICACION:			
3.1.- LIMPIEZA DE BARRA DE TIPO Y SUS COMPONENTES CON THINER, ALCOHOL INDUSTRIAL Y DESENGRASANTE:	ACCION REALIZADA	ACCION REALIZADA	
A) RODILLOS.		E) TOTAL FUNCIONAMIENTO FLUJOS DE LOS TOQUES DEL TABULADOR.	
B) ALIMENTADORES.		F) TOTAL FUNCIONAMIENTO ANULA TOQUES DEL TABULADOR.	
C) CORAZA.		G) TOTAL FUNCIONAMIENTO DE LA TABULACION.	
D) TABLEROS		H) TOTAL FUNCIONAMIENTO DE LAS PALANCAS SUELTAS DEL CARRO.	
3.2.- LUBRICACION DE PUNTOS DE GIRO, AREAS DE ROZAMIENTO Y DE FUERTE PRESION CON ACEITE O GRASA, SEGUN LO INDICADO POR EL FABRICANTE.		I) TOTAL FUNCIONAMIENTO DE LAS PALANCAS SUELTA DE PAPEL.	
3.3.-PRUEBA DE OPERACION:		J) TOTAL FUNCIONAMIENTO DEL JUEGO AXIAL DEL RODILLO.	
A) PLANO H. H. RETROCESO.		K) TOTAL FUNCIONAMIENTO DE LA PALANCA INTERLINEA.	
B) CAMBIO DE CINTA		L) TOTAL FUNCIONAMIENTO DE LA CANASTA DE ESCRITURA Y BARRA ESPACIADORA.	
C) TOTAL LIBERTAD DE FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS BARRAS.		3.4.-AJUSTE Y CAMBIO DE PIEZAS EN MAL ESTADO.	
D) TOTAL LIBERTAD DE TOPES MARGINALES.		3.5.- AJUSTE DE ARRESTOS.	

ACCIONES REALIZADAS
OK BIEN
A SE AJUSTO
R SE REPARO
C SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A  
 MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS CON MEMORIA  
 ANEXO 4-4

HOJA 1 - 1

NUMERO ECONOMICO	MODELO Y N° DE SERIE	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA
UBICACION:			Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.

ACCION REALIZADA	ACCION REALIZADA
5.1 - SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES, ASI COMO LUBRICACION GENERAL DE:	
A).-GRUPO IMPRESOR.	
B).-RODILLO.	
C).-SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES.	
D).-CARROCERIA.	
E).-PLACA DE TECLADO.	
F).-TELAR APRIETA PAPEL ETC.	
5.2 - PRUEBAS DE OPERACION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO:	

ACCIONES REALIZADAS
OK
A
R
C

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A  
 MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS SIN MEMORIA  
 ANEXO 5-5

HOJA 1 - 1

NUMERO ECONOMICO	MODELO Y N° DE SERIE	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACION:			Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.

ACCION REALIZADA	ACCION REALIZADA
6.1 - SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES ASI COMO LUBRICACION GENERAL DE:	
A).-GRUPO IMPRESOR.	
B).-RODILLO.	
C).-SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES.	
D).-CARROCERIA.	
E).-PLACA DE TECLADO.	
F).-SEGMENTO.	
G).-TELAR APRIETA PAPEL ETC.	
6.2 - PRUEBAS DE OPERACION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO:	

ACCIONES REALIZADAS
E
OK
A
R
C

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

**ANEXOS**

HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A  
MÁQUINAS CALCULADORAS ELECTRÓNICAS

HOJA 1 - 1

0051

ANEXO 6 - 6

NUMERO ECONOMICO	MODELO Y N° DE SERIE	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACION: Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.			

ACCION REALIZADA	ACCION REALIZADA
7.1.- DESTAPADO DE LA MÁQUINA.	
7.2.- LIMPIEZA A BASE DE TETRACLORURO DE CARBONO.	
7.3.- LUBRICACIÓN DE IMPRESOR.	
7.4.- REVISIÓN DE TARJETAS DE CIRCUITOS PRUEBA DE OPERACIÓN.	
7.5.- PRUEBA DE OPERACIÓN.	
7.6.- DESTAPADO DE LA MÁQUINA.	
7.7.- LIMPIEZA A BASE DE TETRACLORURO DE CARBONO.	
7.8.- LUBRICACIÓN DE IMPRESOR.	
7.9.- REVISIÓN DE TARJETAS DE CIRCUITOS PRUEBA DE OPERACIÓN.	
7.10.- PRUEBA DE OPERACIÓN.	

ACCIONES REALIZADAS
E EFECTUADO.
OK BIEN
A SE AJUSTO
R SE REPARARO
C SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

**ANEXOS  
DE LOS  
CONTRATOS**

*A+*

0050

HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A  
RELOJES FECHADORES

HOJA 1 - 1

ANEXO 7 - 7

NUMERO ECONOMICO	MODELO Y N° DE SERIE	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACION: Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.			

ACCION REALIZADA	ACCION REALIZADA
8.1.- SE SUSTITUIRÁN LAS PIEZAS DESGASTADAS QUE POR SU USO SEA NECESARIO SU CAMBIO.	
8.2.- SE SUSTITUIRÁN LA CINTA ENTINTADORA POR UNA NUEVA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DEL FABRICANTE.	
8.3.- SE LUBRICARAN TODAS LAS PARTES QUE ASÍ LO REQUIERAN.	

ACCIONES REALIZADAS
E EFECTUADO.
OK BIEN
A SE AJUSTO
R SE REPARARO
C SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

*(Handwritten signature)*

0049

0048

REFACCIONES QUE SE COBRARAN POR SEPARADO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONJUNTO Y JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ENGARGOLADORAS				
1.1	UNIDAD DE PUNZONADO	PZA	1		
1.2	FLECHA PRINCIPAL	PZA	1		
2	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS				
2.1	MOTOR	PZA	1		
3	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS CON MEMORIA				
3.1	MOTORES	PZA	1		
3.2	TARJETA LOGICA	PZA	1		
3.3	TECLADOS	PZA	1		
4	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS SIN MEMORIA				
4.1	MOTORES	PZA	1		
4.2	TARJETA LOGICA	PZA	1		
4.3	TECLADOS	PZA	1		
5	CALCULADORAS				
5.1	MOTOR	PZA	1		
5.2	TARJETA LOGICA	PZA	1		
5.3	TECLADOS	PZA	1		
6	RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA				
	MOTOR	PZA	1		
	TARJETA LOGICA	PZA	1		

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

ADMINISTRACIÓN DURANGO  
 SERGIO CERDA TORRES

J. C. U. 24  
 ING. FERNANDO BUENDIA CHACÓN.  
 DURANGO 291, COLONIA ROMA  
 TELEFONO 55 53 84 12

J. C. U. 31  
 ARQ. JOSE LUIS CANSECO VALDOVINOS.  
 JOSE URBANO FONSECA 6, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS  
 TELEFONO 57 52 49 85

J. C. U. 32  
 ARQ. ENRIQUE CRUZ ROSALINO  
 CALZ. VALLEJO N° 675,  
 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS  
 TELEFONO 53 68 05 38

ADMINISTRACIÓN REFORMA TOLEDO  
 ARQ. VALENTIN REYES JIMENEZ

J. C. U. 25  
 ING. ISRAEL REYES CORTES  
 AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476  
 COLONIA JUAREZ  
 TELEFONO 52 11 30 43

J. C. U. 26  
 ARQ. LUIS CARLOS GUERRA VITAL  
 TOLEDO 21 MEZZANINE  
 COLONIA JUAREZ  
 TELEFONO 55 11 44 74

ADMINISTRACIÓN COLONIA  
 ING. ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA

J. C. U. 34  
 ING. MARCO ANTONIO BABINES RAMIREZ  
 VILLALONGIN N° 117  
 COLONIA GUAHTEMOC  
 TELEFONO 55 46 70 87

J. C. U. 35  
 ING. ANA CRISTINA CANALE PARADA  
 CALZ. DEL HUESO SIN  
 COL. EX-HACIENDA COAPA  
 TELEFONO 56 77 84 75

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

DIRECCIÓN	ADMINISTRACIÓN	J.C.U.
DURANGO 288 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	DURANGO	24
DURANGO 291 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	DURANGO	24
DURANGO 323 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	DURANGO	24
GRAL. TIBURCIO MONTIEL No. 15, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, C.P. 11850	DURANGO	24
INSURGENTES SUR 253 COL. ROMA, MEX. D.F. DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06700.	DURANGO	24
REFORMA 476 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	25
TOLEDO 21 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
TOLEDO 39 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
TOKIO 80 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
TOKIO 92 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
TOKIO 104 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
SEVILLA 33 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
HAMBURGO 289 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
OSÉ URBANO FONSECA 6 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 DEL. GUSTAVO A. MADERO, MEX. D.F.	DURANGO	31
SABINO 343 COL. ATLAMPA, C.P. 06450 DEL. CUAUHTÉMOC, MEX. D.F.	DURANGO	31
PONIENTE 146 Nº 825 COL. INDUSTRIAL VALLEJO C.P. 02300 DEL. AZCAPALCO MEX. D.F.	DURANGO	31
VIOLETA 16 COL. GUERRERO, C.P. 06300 DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	DURANGO	31
CALZ. VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 DEL. GUSTAVO A. MADERO, MEX. D.F.	DURANGO	32
VILLALONGIN 117 COL. CUAUHTÉMOC, DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, MEX. D.F.	COLONIA	34
TLALOC 90 COL. TLAXPANA, C.P. 11370 DEL. MIGUEL HIDALGO, MEX. D.F.	COLONIA	34

REVOLUCIÓN No. 1586, COLONIA SAN ANGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000, MÉXICO, D.F.	COLONIA	35
CALZADA DEL HUESO SIN LAS BOMBAS COL. FLORESTA COYOACÁN C. P. 04920, DEL. TLALPAN, MEX. D.F.	COLONIA	35
CALZ. DEL HUESO, ESQ. CALZ. DE LAS BOMBAS COL. FLORESTA COYOACÁN C. P. 04920, DEL. TLALPAN, MEX. D.F.	COLONIA	35

ELABORÓ

  
 DANIEL PRADO GÓMEZ  
 JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN

ÁREA TÉCNICA



MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR  
 TITULAR DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
C5M0756

Adjudicación Directa  
Número

AA-019GYR019-N164-2015

**ANEXO 3**

**“PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, DATOS DE CONTACTO Y ACTA DE  
ADJUDICACIÓN”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **49** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 20 #155, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., C.P. 57210	1/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
1.-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A <b>ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELÉCTRICAS</b> SE LLEVARA A CABO UN SOLO SERVICIO, DENTRO DE LOS 25 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL <b>ANEXO 1-1</b> , REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:  1.1.-DESARMADO DE LA ENGARGOLADORA PARA EFECTUAR EL SERVICIO.  1.2.-LIMPIEZA, AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE TODOS SUS COMPONENTES.  1.3.-REVISIÓN Y AFILADO DE CUCHILLAS, RESORTES, BUJES DE BRONCE, PERNOS OPERADORES, GOMAS DE HULE Y TODAS LAS DEMÁS PARTES DEL EQUIPO, CAMBIANDO LAS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO O DESGASTADAS POR PARTES NUEVAS Y ORIGINALES Y/O SIMILARES SUPERIOR REQUERIDOS.  1.4.-ARMADO Y PRUEBA DEL EQUIPO.					
	GBC COMBO MANUAL	EQUIPO	72	86		
	NSC PONCH BIND	EQUIPO	02	03		
	LOHNOS DUAL ARILLO METALICO	EQUIPO	10	13		
	PERFEX JB WIRE	EQUIPO	11	15		
	BW WIRE	EQUIPO	04	05		
	ZEBRA	EQUIPO	01	02		
	GBC TWIN BINDER YWIRE	EQUIPO	10	11		
	HOPU WIRE MAC	EQUIPO	00	01		
	SUNSHINE	EQUIPO	00	01		
	MAX WIRE	EQUIPO	00	01		
	OFFICE	EQUIPO	00	01		
	<b>TOTAL</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>110</b>	<b>139</b>		

0242

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TELS. 5736\*2084 1558\*3630  
E-MAIL: EASAELECTROMECHANICA@LIVE.COM.MX

AA-019GYR019-N164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 20 #155, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., C.P. 57210	2/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
2.-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A <b>GUILLOTINAS</b> , SE LLEVARA A CABO UN SOLO SERVICIO, DENTRO DE LOS 25 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL <b>ANEXO 2-2</b> , REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:  2.1.-REVISIÓN Y AJUSTE. 2.2.-AFILADO DE LA CUCHILLA. 2.3.-REPOSICIÓN DE SEGUROS DE PROTECCIÓN. 2.4.-RECTIFICACIÓN DE LA CUCHILLA EN CASO DE SER NECESARIO.					
	INGENTO	EQUIPO	71	87		
	RENOUD	EQUIPO	12	17		
	BOSTON	EQUIPO	00	01		
	TRIWER	EQUIPO	02	03		
	CUPREMEX	EQUIPO	00	01		
	PREMIER	EQUIPO	02	03		
	SWINGLINE	EQUIPO	00	01		
	GBC	EQUIPO	08	10		
	MONARCH	EQUIPO	00	01		
	SUMSHINE	EQUIPO	00	01		
	ATOM	EQUIPO	00	01		
	<b>TOTAL</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>95</b>	<b>126</b>		

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

0243

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TELS. 5736\*2084 1558\*3630  
E-MAIL: EASAELECTROMECHANICA@LIVE.COM.MX

AA-019GYR019-N164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,  
S.A. DE C.V.**

**R.F.C. ZSI 120907 5H5**

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 20 #155, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., C.P. 57210	3/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
3.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MÁQUINAS DE <b>ESCRIBIR MECÁNICAS</b>, IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN TRES SERVICIOS Y SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES, CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER SERVICIO EN EL CUAL LOS 20 DÍAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INICIARÁN A PARTIR DEL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO, POR LO TANTO LOS OTROS DOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2015, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 3-3, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>3.1.-LIMPIEZA DE BARRA DE TIPO Y SUS COMPONENTES CON THINER, RODILLO Y ALIMENTADORES CON ALCOHOL INDUSTRIAL, CORAZA Y TABLEROS CON DESENGRASANTE.</p> <p>3.2.-LUBRICACIÓN DE PUNTOS DE GIRO, ÁREAS DE ROZAMIENTO Y DE FUERTE PRESIÓN CON ACEITE O GRASA, SEGÚN LO INDICADO POR EL FABRICANTE.</p> <p>3.3.-PRUEBA DE OPERACIÓN, PLANO H. H. RETROCESO, CAMBIO DE CINTA, TOTAL LIBERTAD DE FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS BARRAS, TOPES MARGINALES, FIJA TOPES DEL TABULADOR, ANULA TOPES DEL TABULADOR, TABULACIÓN, PALANCAS SUELTAS DE CARRO, PALANCAS SUELTA PAPEL, JUEGO AXIAL DEL RODILLO, PALANCA INTERLINEA, CANASTA DE ESCRITURA Y BARRA ESPACIADORA.</p> <p>3.4.-AJUSTE Y CAMBIO DE PIEZAS EN MAL ESTADO.</p> <p>3.5.-AJUSTE DE ARRESTOS.</p>	PZA	00	01		

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TELS. 5736\*2084 1558\*3630  
E-MAIL: EASAELECTROMECHANICA@LIVE.COM.MX

AA-019GYR019-N164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,  
S.A. DE C.V.**

**R.F.C. ZSI 120907 5H5**

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 20 #155, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., C.P. 57210	4/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
4.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MÁQUINAS DE <b>ESCRIBIR ELECTRÓNICAS CON MEMORIA</b>, IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN TRES SERVICIOS Y SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES, CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER SERVICIO EN EL CUAL LOS 20 DÍAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INICIARÁN A PARTIR DEL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO, POR LO TANTO LOS OTROS DOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2015, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 4-4, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>4.1.-SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES, ASÍ COMO LUBRICACIÓN GENERAL DE:</p> <p>a) GRUPO IMPRESOR. b) RODILLO. c) SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES: d) CARROCERÍA. e) PLACA DE TECLADO f) TELAR APRIETA PAPEL ETC.</p> <p>4.2.-PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p>	PZA	66	80		

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TELS. 5736\*2084 1558\*3630  
E-MAIL: EASAELECTROMECHANICA@LIVE.COM.MX

AA-019GYR019-N164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 5/10
LICITANTE: EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 20 #155, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., C.P. 57210	

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX.		
5.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MÁQUINAS DE <b>ESCRIBIR ELECTRÓNICAS SIN MEMORIA</b>, IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN TRES SERVICIOS Y SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES, CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER SERVICIO EN EL CUAL LOS 20 DÍAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INICIARÁN A PARTIR DEL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO, POR LO TANTO LOS OTROS DOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2015, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL <b>ANEXO 5-5</b>, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>5.1.-SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES ASÍ COMO LUBRICACIÓN GENERAL DE:</p> <p>a) GRUPO IMPRESOR  b) RODILLO  c) SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES:  d) CARROCERÍA  e) PLACA DE TECLADO  f) SEGMENTO  g) TELAR APRIETA PAPEL ETC.</p> <p>5.2.-PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO</p>	PZA	45	58		

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TELS. 5736\*2084 1558\*3630  
E-MAIL: EASAELECTROMECHANICA@LIVE.COM.MX  
AA-019GYR019-N164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 6/10
LICITANTE: EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 20 #155, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., C.P. 57210	

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX.		
6.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MÁQUINAS <b>CALCULADORAS ELECTRÓNICAS</b>, IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN TRES SERVICIOS Y SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES, CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER SERVICIO EN EL CUAL LOS 20 DÍAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INICIARÁN A PARTIR DEL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO, POR LO TANTO LOS OTROS DOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2015, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL <b>ANEXO 6-6</b>, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>6.1.-DESTAPADO DE LA MÁQUINA.  6.2.-LIMPIEZA A BASE DE TETRACLORURO DE CARBONO.  6.3.-LUBRICACIÓN DE IMPRESOR.  6.4.-REVISIÓN DE TARJETAS DE CIRCUITOS PRUEBA DE OPERACIÓN.  6.5.-PRUEBA DE OPERACIÓN.</p>	PZA	11	14		

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TELS. 5736\*2084 1558\*3630  
E-MAIL: EASAELECTROMECHANICA@LIVE.COM.MX  
AA-019GYR019-N164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 7/10
LICITANTE: EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 20 #155, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., C.P. 57210	

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX.		
7.-	<p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A RELOJES FECHADORES, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN TRES SERVICIOS Y SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES, CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER SERVICIO EN EL CUAL LOS 20 DÍAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INICIARÁN A PARTIR DEL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO, POR LO TANTO LOS OTROS DOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2015, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 7-7, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>a) SE SUSTITUIRÁN LAS PIEZAS DESGASTADAS QUE POR SU USO SEA NECESARIO SU CAMBIO.</p> <p>b) SE SUSTITUIRÁN LA CINTA ENTINTADORA POR UNA NUEVA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DEL FABRICANTE.</p> <p>c) SE LUBRICARÁN TODAS LAS PARTES QUE ASÍ LO REQUIERAN.</p> <p><b>"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA SU EVALUACIÓN:</b></p> <p>a) <b>CURRÍCULUM CURRÍCULUM VITAE DE "EL PROVEEDOR", EN EL QUE DEMUESTRE QUE TIENE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO, EN ESTE TIPO DE SERVICIO Y EN EL QUE SE SEÑALE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA QUE CUENTA PARA PRESTAR EL SERVICIO, ANEXANDO ORGANIGRAMA QUE CONTENGA NOMBRES Y CANTIDAD DE EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS INCLUIDOS COMO: GERENTES, SUPERVISORES, TÉCNICOS PROFESIONALES Y DEMÁS PERSONAL.</b></p>	PZA	39	54		0238

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TELS. 5736\*2084 1558\*3630 E-MAIL: EASAELECTROMECHANICA@LIVE.COM.MX

AA-019GYR019-N164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 8/10
LICITANTE: EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 20 #155, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., C.P. 57210	

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX.		
	<p>b) <b>RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES</b> "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR UNA RELACIÓN DE LOS SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS LA CUAL CONTENDRÁ DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LOS SIGUIENTES DATOS; NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, DIRECCIÓN, TELÉFONOS, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, IMPORTES TOTALES DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.</p> <p>c) <b>DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN</b> "EL PROVEEDOR" PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, DEBERÁ ANEXAR COPIA DE CUANDO MENOS UN CONTRATO DE CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUDES SIMILARES DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBIÓ LOS TRABAJOS, DIRECCIÓN Y TELÉFONOS LAS CUALES PODRÁN SER VERIFICADAS POR EL INSTITUTO.</p> <p>d) <b>PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b> "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN FORMA DE BARRAS (GRÁFICA DE GANT) POR CONCEPTO, EQUIPO E INMUEBLE QUE INCLUYA LAS ACTIVIDADES Y/O RUTINAS A REALIZAR, PARA LOS CONCEPTOS 1 Y 2 CONSISTIRÁ EN TRES SERVICIOS Y SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES, CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER SERVICIO EN EL CUAL LOS 20 DÍAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INICIARÁN A PARTIR DEL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO, POR LO TANTO LOS OTROS DOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2015, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE CONSISTE EN ENTENDER LOS REPORTES POR FALLAS O DESCOMPOSTURAS, A PARTIR DEL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2015. LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN DÍAS Y HORAS HÁBILES.</p>					0238

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TELS. 5736\*2084 1558\*3630 E-MAIL: EASAELECTROMECHANICA@LIVE.COM.MX

AA-019GYR019-N164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 9/10
LICITANTE: EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 20 #155, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., C.P. 57210	

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX.		
	<p><b>e) PERSONAL CAPACITADO</b>                      "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DESIGNAR COMO MÍNIMO 2 TÉCNICOS CAPACITADOS GLOSANDO DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA LOS DOCUMENTOS QUE AVALEN SU ESPECIALIDAD EN MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE OFICINA, DEBERÁ PRESENTAR EL CURRÍCULUM VITAE DEL PROFESIONAL TÉCNICO CAPACITADO, CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN TRABAJOS SIMILARES, <b>ASÍ COMO ESCRITO</b>, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, QUE ÉSTOS TENDRÁN CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DE DIAGNÓSTICO Y RESOLUCIÓN, A EFECTO DE GARANTIZAR LOS TIEMPOS INDICADOS PARA LA ATENCIÓN DE REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ASÍ COMO LOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS.</p> <p><b>g) REFACCIONES</b>                      "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS CONSUMIBLES PARA REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAS REFACCIONES DEBERÁN SER NUEVAS, ORIGINALES Y/O SIMILARES CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES A LAS QUE SE REQUIERAN EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS, LAS REFACCIONES NO INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO SE COBRARÁN POR SEPARADO (UNIDAD DE PUNZONADO, FLECHA PRINCIPAL, TARJETAS LÓGICAS, TECLADOS Y MOTORES), PREVIA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE GLOSA EN ESTE <b>ANEXO TÉCNICO</b>, EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "LISTA DE REFACCIONES E INSUMOS DE MATERIAL BÁSICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO".</p>					

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TELS. 5736\*2084 1558\*3630  
 E-MAIL: EASAELECTROMECHANICA@LIVE.COM.MX  
 AA-019GYR019-N164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 10/10
LICITANTE: EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 20 #155, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., C.P. 57210	

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX.		
	<p><b>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>                      EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO; TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES MÍNIMAS QUE SE ESTABLECEN EN ESTE <b>ANEXO TÉCNICO</b>.</p> <p><b>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>                      CONSISTE EN ATENDER TODOS LOS REPORTES POR FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LOS EQUIPOS A PARTIR DEL TERCER DIA HABIL POSTERIOR A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2015, LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN DÍAS Y HORAS HÁBILES.</p>					

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., A 27 DE JULIO DE 2015.

ARTURO SANCHEZ FLORES  
 REPRESENTANTE LEGAL

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 20 #155, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., C.P. 57210	1/3

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX		MINIMO	MAXIMO
1.-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELECTRICAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1						
	GBC COMBO MANUAL	EQUIPO	72	86	\$.....	\$.....	\$.....
	NSC PONCH BIND	EQUIPO	02	03	\$.....	\$.....	\$.....
	LOHNOS DUAL ARILLO METALICO	EQUIPO	10	13	\$.....	\$.....	\$.....
	PERFEX JB WIRE	EQUIPO	11	15	\$.....	\$.....	\$.....
	BW WIRE	EQUIPO	04	05	\$.....	\$.....	\$.....
	ZEBRA	EQUIPO	01	02	\$.....	\$.....	\$.....
	GBC TWIN BINDER Y WIRE	EQUIPO	10	11	\$.....	\$.....	\$.....
	HOPU WIRW MAC	EQUIPO	00	01	\$.....	\$.....	\$.....
	SUNSHINE	EQUIPO	00	01	\$.....	\$.....	\$.....
	MAX WIRE	EQUIPO	00	01	\$.....	\$.....	\$.....
	OFFICE	EQUIPO	00	01	\$.....	\$.....	\$.....
	TOTAL	EQUIPO	110	139			
2.-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A GUILLOTINAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 2:						
	INGENTO	EQUIPO	71	87	\$.....	\$.....	\$.....
	RENOUD	EQUIPO	12	17	\$.....	\$.....	\$.....
	BOSTON	EQUIPO	00	01	\$.....	\$.....	\$.....
	TRIWER	EQUIPO	02	03	\$.....	\$.....	\$.....
	CUPREMEX	EQUIPO	00	01	\$.....	\$.....	\$.....
	PREMIER	EQUIPO	02	01	\$.....	\$.....	\$.....
	SWINGLINE	EQUIPO	00	03	\$.....	\$.....	\$.....
	GBC	EQUIPO	08	01	\$.....	\$.....	\$.....
	MONARCH	EQUIPO	00	10	\$.....	\$.....	\$.....
	SUMSHINE	EQUIPO	00	01	\$.....	\$.....	\$.....
	ATOM	EQUIPO	00	01	\$.....	\$.....	\$.....
	TOTAL	EQUIPO	95	01			
				126			

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TEL. 5756-2024 1556-3830  
E-MAIL: EASAELECTROMECANICA@OLIVE.COM.MX

AA-019GYR019-N164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

**EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS,  
S.A. DE C.V.**

**R.F.C. ESI 120907 5H5**

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 20 #155, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., C.P. 57210	2/3

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX		MINIMO	MAXIMO
3.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE MAQUINAS DE ESCRIBIR MECANICAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 3.	EQUIPO.	00	01	\$.....	\$.....	\$.....
4.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS CON MEMORIA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 4.	EQUIPO	66	80	\$.....	\$.....	\$.....
5.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS SIN MEMORIA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 5	EQUIPO	45	58	\$.....	\$.....	\$.....
6.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MAQUINAS DE CALCULADORAS ELECTRONICAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 6.	EQUIPO	11	14	\$.....	\$.....	\$.....
7.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 7.	EQUIPO	39	54	\$.....	\$.....	\$.....

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TEL. 5756-2024 1556-3830  
E-MAIL: EASAELECTROMECANICA@OLIVE.COM.MX

AA-019GYR019-N164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

0233

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 20 #155, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., C.P.57210	3/3

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX.		MINIMO	MAXIMO
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELECTRICAS.					\$.....	\$.....
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A GUILLOTINAS.					\$.....	\$.....
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS.					\$.....	\$.....
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.					\$.....	\$.....
	SUBTOTAL					\$.....	\$.....
	I.V. A.					\$.....	\$.....
	GRAN TOTAL					\$.....	\$.....
	(IMPORTE CON LETRA)						
	LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
	VIGENCIA DE LA PROPUESTA						

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., A 27 DE JULIO DE 2015.

**ARTURO SANCHEZ FLORES**  
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210 TEL. 5736-2084 1558-3630  
E-MAIL: EASAELECTROMECHANICA@LIVE.COM.MX

AA-019GYR019-N164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS**  
**S.A. DE C.V.**  
**R.F.C. ESI 120907 5H5**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
UNIVERSO DE UNIDADES

**UNIVERSO DE UNIDADES DE ENGARGOLADORAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS**

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	GBC COMBO MANUAL		NSC PONCH BIND		LOHNS DUAL ARILLO METALICO		PERFEX JB WIRE		BW WIRE		ZEBRA		GBC TWIN BINDER Y WIRE		HOPU WIRE MAC	
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
DURANGO 291	24	10	11	--	--	01	02	01	02	01	01	--	--	--	--	--	--
DURANGO 289	24	01	02	--	--	--	--	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--
DURANGO 323	24	04	05	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	03	04	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
INSURGENTES SUR 253	24	--	--	--	--	01	02	04	05	--	--	--	--	--	--	--	--
REFORMA 476	25	13	14	--	--	07	08	02	03	01	01	01	01	08	09	--	--
TOLEDO 10	25	03	04	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOLEDO 21	26	07	08	01	01	--	--	01	01	01	02	00	01	--	--	--	--
TOKIO 80	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	00	01
TOKIO 104	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	--	--	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOLEDO 39	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOKIO 92	26	01	01	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--
JOSÉ URBANO FONSECA	31	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
VIOLETA 16	31	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SABINO 343	31	01	01	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	07	08	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
VILLALONGIN 117	34	07	08	--	--	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--
TLALOC 90	34	02	03	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--
REVOLUCIÓN 1586	35	04	05	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO ESQ. LAS BOMBAS S/N. VILLA COAPA	35	02	03	--	--	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO S/N. COL. EX-HACIENDA COAPA.	35	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
<b>TOTALES</b>		<b>72</b>	<b>86</b>	<b>02</b>	<b>03</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>15</b>	<b>04</b>	<b>05</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>00</b>	<b>01</b>

UNIVERSO DE UNIDADES DE ENGARGOLADORAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	SUNSHINE		MAX WIRE		OFFICE	
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
DURANGO 291	24	--	--	--	--	--	--
DURANGO 289	24	--	--	--	--	--	--
DURANGO 323	24	--	--	--	--	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	--	--	--	--	--	--
INSURGENTES SUR 253	24	--	--	--	--	--	--
REFORMA 476	25	00	01-	--	--	--	--
TOLEDO 10	25	--	--	--	--	--	--
TOLEDO 21	26	--	--	--	--	--	--
TOKIO 80	26	--	--	--	--	--	--
TOKIO 104	26	--	--	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	--	--	00	01	00	01
TOLEDO 39	26	--	--	--	--	--	--
TOKIO 92	26	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	--	--	--	--	--	--
JOSÉ URBANO FONSECA	31	--	--	--	--	--	--
VIOLETA 16	31	--	--	--	--	--	--
SABINO 343	31	--	--	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	--	--	--	--	--	--
VILLALONGIN 117	34	--	--	--	--	--	--
TLALOC 90	34	--	--	--	--	--	--
REVOLUCIÓN 1586	35	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO ESQ. LAS BOMBAS S/N. VILLA COAPA	35	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO S/N. COL. EX-HACIENDA COAPA.	35	--	--	--	--	--	--
<b>TOTALES</b>		<b>00</b>	<b>01</b>	<b>00</b>	<b>01</b>	<b>00</b>	<b>01</b>

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210 TELE. 5736-2084 1556-9630  
E-MAIL: EASAELECTROMECANICA@LIVEL.COM.MX  
AA-019GYR019-N164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS,  
S.A. DE C.V.  
R.F.C. ESI 120907 5H5

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
UNIVERSO DE UNIDADES

UNIVERSO DE UNIDADES DE GUILLOTINAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	INGENTO		RENOUD		BOSTON		TRWEE		CUPREMEX		PREMIER		SWINGLINE		GBC		MONARCH	
		MIN	MAX																
DURANGO 291	24	10	11	02	03	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	02	--	--
DURANGO 289	24	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
DURANGO 323	24	01	02	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	06	07	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
INSURGENTES SUR 253	24	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
REFORMA 476	25	13	14	03	04	00	01	01	02	00	01	--	--	00	01	04	05	00	01
TOLEDO 10	25	01	01	--	--	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--	01-	01	--	--
TOLEDO 21	26	04	05	01	02	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--
TOKIO 80	26	02	03	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOKIO 104	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOLEDO 39	26	04	05	--	--	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--
TOKIO 92	26	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
JOSÉ URBANO FONSECA	31	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--
VIOLETA 16	31	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SABINO 343	31	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	06	07	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
VILLALONGIN 117	34	09	10	02	03	--	--	--	--	--	--	00	01	--	--	--	--	--	--
TLALOC 90	34	03	04	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
REVOLUCIÓN 1586	35	01	01	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO ESQ. LAS BOMBAS S/N. VILLA COAPA	35	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO S/N. COL. EX-HACIENDA COAPA.	35	02	03	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--
<b>TOTALES</b>		<b>71</b>	<b>87</b>	<b>12</b>	<b>17</b>	<b>00</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	<b>03</b>	<b>00</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	<b>03</b>	<b>00</b>	<b>01</b>	<b>06</b>	<b>10</b>	<b>00</b>	<b>01</b>

UNIVERSO DE UNIDADES DE GUILLOTINAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	SUMSHINE		ATOM	
		MIN	MAX	MIN	MAX
DURANGO 291	24	--	--	--	--
DURANGO 289	24	--	--	--	--
DURANGO 323	24	--	--	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	00	01	--	--
INSURGENTES SUR 253	24	--	--	--	--
REFORMA 476	25	--	--	--	--
TOLEDO 10	25	--	--	--	--
REVOLUCIÓN 1586	35	--	--	--	--
TOLEDO 21	26	--	--	--	--
VALLEJO 675(LONDRES 247)	32	--	--	--	--
TOKIO 80	26	--	--	--	--
TOKIO 104	26	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	--	--	--	--
TOLEDO 39	26	--	--	--	--
TOKIO 92	26	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	--	--	--	--
JOSÉ URBANO FONSECA	31	--	--	--	--
VIOLETA 16	31	--	--	--	--
SABINO 343	31	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	--	--	00	01
VILLALONGIN 117	34	--	--	--	--
TLALOC 90	34	--	--	--	--
CALZ. HUESO ESQ. LAS BOMBAS S/N. VILLA COAPA	35	--	--	--	--
CALZ. HUESO S/N. COL. EX-HACIENDA COAPA.	35	--	--	--	--
<b>TOTALES</b>		<b>00</b>	<b>01</b>	<b>00</b>	<b>01</b>

0228

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TELS. 5736-2084 1556-3630  
E-MAIL: EASAELECTROMECHANICA@LIVE.COM.MX  
AA-019GYR019-N164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,**  
**S.A. DE C.V.**  
**R.F.C. ESI 120907 5B5**

ANEXOS

UNIVERSO DE UNIDADES  
**DIVISION DE CONTRATOS**

UNIVERSO DE UNIDADES DE MAQUINAS DE ESCRIBIR

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	MAQ. ESCRIBIR ELECTRONICA C/MEMORIA		MAQ. ESCRIBIR ELECTRONICA S/MEMORIA		MECÁNICAS		CALCULADORAS	
		MIN.	MAX	MIN.	MAX	MIN.	MAX	MIN.	MAX
DURANGO 291	24	05	06	02	03	--	--	01	02
DURANGO 289	24	04	05	01	02	--	--	--	--
DURANGO 323	24	03	04	02	03	--	--	01	02
TIBURCIO MONTIEL 15	24	01	01	03	02	--	--	--	--
INSURGENTES SUR 253	24	09	10	02	03	--	--	--	--
REFORMA 476	25	18	19	07	08	--	--	05	06
REVOLUCIÓN 1586	35	01	01	02	03	--	--	--	--
TOLEDO 10	25	01	01	02	03	--	--	--	--
TOKIO 80	26	01	01	01	02	--	--	--	--
TOLEDO 21	26	03	04	06	07	--	--	01	01
TOKIO 92	26	--	--	01	01	--	--	01	01
TOKIO 104	26	01	02	--	--	--	--	--	--
TOLEDO 39	26	--	--	01	01	--	--	--	--

0227

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TELS. 5736-2084 1556-3630  
E-MAIL: EASAELECTROMECHANICA@LIVE.COM.MX  
AA-019GYR019-N164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	MAQ. ESCRIBIR ELECTRONICA C/MEMORIA		MAQ. ESCRIBIR ELECTRONICAS S/ MEMORIA		MECÁNICAS		CALCULADORAS	
		MIN.	MAX	MIN.	MAX	MIN.	MIN.	MIN.	MAX
HAMBURGO 289	26	01	02	--	--	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	01	02	01	01	--	--	--	--
JOSE URBANO FONSECA	31	--	--	01	02	--	--	--	--
VIOLETA 16	31	01	02	01	01	--	--	--	--
SABINO 343	31	01	02	02	03	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	--	--	01	02	--	--	--	--
VILLALONGIN 117	34	09	10	05	06	00	01	01	01
TLALOC 90	34	02	03	01	01	--	--	--	--
CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS S/N. VILLA COAPA	35	04	05	01	01	--	--	--	--
CALZ. HUESO S/N. COL. EX-HACIENDA COAPA.	35	--	--	02	03	--	--	01	01
<b>TOTAL</b>		<b>66</b>	<b>80</b>	<b>45</b>	<b>58</b>	<b>00</b>	<b>01</b>	<b>11</b>	<b>14</b>

0226

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TELS. 5736-2024 1558-3630  
E-MAIL: EASAELECTROMECHANICA@LIVE.COM.MX  
AA-019GYR019-N164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,**  
**S.A. DE C.V.**  
**R.F.C. ZSI 120907 5H5**

**ANEXOS**  
**UNIVERSO DE UNIDADES**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**UNIVERSO DE UNIDADES DE RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA**

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	MARCA SIMPLEX		MARCA AMANO		MARCA LATHEM		MARCA ACROPRINT		MARCA WIDMER	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
DURANGO 291	24	01	01	--	--	01	02	02	03	01	01
DURANGO 323	24	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	--	--	--	--	01	01	01	02	--	--
INSURGENTES SUR 253	24	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
REFORMA 476	25	01	02	01	01	06	07	02	03	02	03
REVOLUCIÓN 1586	35	--	--	--	--	01	01	01	02	--	--
TOLEDO 39	26	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	01	01	--	--	02	03	--	--	--	--
JOSE URBANO FONSECA No. 6	31	01	02	--	--	02	03	--	--	--	--
SABINO 343	31	06	07	00	01	--	--	02	03	01	01
VILLALONGIN 117	34	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--
<b>TOTALES</b>		<b>11</b>	<b>15</b>	<b>02</b>	<b>03</b>	<b>13</b>	<b>17</b>	<b>09</b>	<b>14</b>	<b>04</b>	<b>05</b>

0226

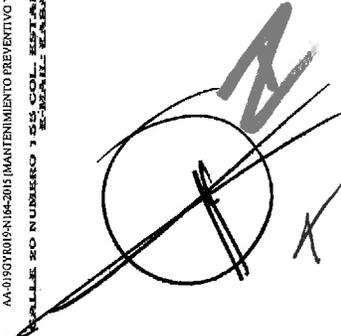
NUMERO ECONOMICO	MODELO Y N° DE SERIE	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA
UBICACION:			Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.

ACCION REALIZADA	ACCION REALIZADA
1.1.- DESARMADO DE LA ENGARGOLADORA	
1.2.- LIMPIEZA AJUSTE Y LUBRICACION DE TODOS SUS COMPONENTES.	
1.3.- REVISIÓN, AFILADO, REPARACIÓN O CAMBIO DE:	
A.- CUCHILLAS.	
B.- RESORTES.	
C.- RUJES DE BRONCE.	
D.- PERNOS OPERADORES.	
E.- GOMAS DE HULE.	
F.- PARTES DEL EQUIPO EN MAL ESTADO O DESGASTADAS POR PARTES NUEVAS Y ORIGINALES Y/O SIMILARES SUPERIOR A LO REQUERIDO.	
G.- ARMADO Y PRUEBA DEL EQUIPO.	

ACCIONES REALIZADAS
OK BIEN
A SE AJUSTO
R SE REPARARÓ
C SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

AA-01507800164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA CALLE 30 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 07210, TELS. 5736-2054 1555-5850 E-MAIL: ESE.ELECTROMECANICA@LIVE.COM.MX



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

NUMERO ECONOMICO	MODELO Y N° DE SERIE	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACION:			Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.

ACCION REALIZADA	ACCION REALIZADA
2.1.- REVISIÓN Y AJUSTE	
2.2.- AFILADO DE LA CUCHILLA	
2.3.- REPOSICIÓN DE SEGUROS DE PROTECCIÓN.	
2.4.- RECTIFICACIÓN DE LA CUCHILLA EN CASO DE SER NECESARIO.	

ACCIONES REALIZADAS
OK BIEN
A SE AJUSTO
R SE REPARARÓ
C SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

AA-01507800164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA CALLE 30 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 07210, TELS. 5736-2054 1555-5850 E-MAIL: ESE.ELECTROMECANICA@LIVE.COM.MX

NUMERO ECONOMICO	MODELO Y N° DE SERIE	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA
UBICACION:			Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.

ACCION REALIZADA		ACCION REALIZADA
3.1.- LIMPIEZA DE BARRA DE TIPO Y SUS COMPONENTES CON THINER, ALCOHOL INDUSTRIAL Y DESENGRASANTE:	E) TOTAL FUNCIONAMIENTO FIJA TOPES DEL TABULADOR.	
A) RODILLOS.	F) TOTAL FUNCIONAMIENTO ANULA TOPES DEL TABULADOR.	
B) ALIMENTADORES.	G) TOTAL FUNCIONAMIENTO DE LA TABULACION.	
C) CORAZA.	H) TOTAL FUNCIONAMIENTO DE LAS PALANCAS SUELTAS DEL CARRO.	
D) TABLEROS	I) TOTAL FUNCIONAMIENTO DE LAS PALANCAS SUELTA DE PAPEL.	
3.2.- LUBRICACION DE PUNTOS DE GIRO, AREAS DE ROZAMIENTO Y DE FUERTE PRESION CON ACEITE O GRASA, SEGUN LO INDICADO POR EL FABRICANTE.	J) TOTAL FUNCIONAMIENTO DEL JUEGO AXIAL DEL RODILLO.	
3.3.-PRUEBA DE OPERACION:	K) TOTAL FUNCIONAMIENTO DE LA PALANCA INTERLINEA.	
A) PLANO H. H. RETROCESO.	L) TOTAL FUNCIONAMIENTO DE LA CANASTA DE ESCRITURA Y BARRA ESPACIADORA.	
B) CAMBIO DE CINTA	3.4.-AJUSTE Y CAMBIO DE PIEZAS EN MAL ESTADO.	
C) TOTAL LIBERTAD DE FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS BARRAS.	3.5.- AJUSTE DE ARRESTOS.	
D) TOTAL LIBERTAD DE TOPES MARGINALES.		

ACCIONES REALIZADAS
OK
BIEN
A
SE AJUSTO
R
SE REPARO
C
SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

AA-19078019-164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA CALLE 20 NUMERO 1 ES COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57510, TEL. 5730-3064. FAX 5730-3064. I.S.S.I-3633

*(Handwritten signature and initials)*

NUMERO ECONOMICO	MODELO Y N° DE SERIE	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA
UBICACION:			Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.

ACCION REALIZADA		ACCION REALIZADA
5.1.- SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES, ASI COMO LUBRICACION GENERAL DE:	A).-GRUPO IMPRESOR.	
B).-RODILLO.		
C).-SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES.		
D).-CARROCERIA.		
E).-PLACA DE TECLADO.		
F).-TEJAR APRIETA PAPEL ETC.		
5.2.- PRUEBAS DE OPERACION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO:		

ACCIONES REALIZADAS
OK
BIEN
A
SE AJUSTO
R
SE REPARO
C
SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

MANUTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA CALLE 20 NUMERO 1 ES COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57510, TEL. 5730-3064. FAX 5730-3064. I.S.S.I-3633

NÚMERO ECONOMICO	MODELO Y N° DE SERIE	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACION: Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.			

ACCION REALIZADA	ACCION REALIZADA
6.1.-SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES ASI COMO LUBRICACION GENERAL DE:	
A)-GRUPO IMPRESOR.	
B)-RODILLO.	
C)-SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES.	
D)-CARROCERIA.	
E)-PLACA DE TECLADO.	
F)-SEGMENTO.	
G)-TELAR APRIETA PAPEL ETC.	
6.2.-PRUEBAS DE OPERACION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO:	

ACCIONES REALIZADAS
E EFECTUADO.
OK BIEN
A SE AJUSTO
R SE REPARO
C SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

AA-090YR019-A164-2013 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA  
CALLE 30 NUMERO 1 55 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210. TELS. 5256-5084 1553-3600  
E-MAIL: EASA@ELECTROMECANICA@PLIVA.COM.MX

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

NÚMERO ECONOMICO	MODELO Y N° DE SERIE	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACION: Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.			

ACCION REALIZADA	ACCION REALIZADA
7.1.- DESTAPADO DE LA MÁQUINA.	
7.2.-LIMPIEZA A BASE DE TETRACLORURO DE CARBONO.	
7.3.-LUBRICACION DE IMPRESOR.	
7.4.-REVISIÓN DE TARJETAS DE CIRCUITOS PRUEBA DE OPERACIÓN.	
7.5.-PRUEBA DE OPERACIÓN.	
7.6.-DESTAPADO DE LA MÁQUINA.	
7.7.-LIMPIEZA A BASE DE TETRACLORURO DE CARBONO.	
7.8.-LUBRICACION DE IMPRESOR.	
7.9.-REVISIÓN DE TARJETAS DE CIRCUITOS PRUEBA DE OPERACIÓN.	
7.10.-PRUEBA DE OPERACIÓN.	

ACCIONES REALIZADAS
E EFECTUADO.
OK BIEN
A SE AJUSTO
R SE REPARO
C SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

AA-090YR019-A164-2013 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA  
CALLE 30 NUMERO 1 55 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210. TELS. 5256-5084 1553-3600  
E-MAIL: EASA@ELECTROMECANICA@PLIVA.COM.MX

NUMERO ECONOMICO	MODELO Y N° DE SERIE	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA
RUBRICACION:			
Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.			ACCION REALIZADA
8.1.- SE SUSTITUIRÁN LAS PIEZAS DESGASTADAS QUE POR SU USO SEA NECESARIO SU CAMBIO.			ACCION REALIZADA
8.2.- SE SUSTITUIRÁN LA CINTA ENTINTADORA POR UNA NUEVA DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS ORIGINALES DEL FABRICANTE.			
8.3.- SE LUBRICARAN TODAS LAS PARTES QUE ASÍ LO REQUIERAN.			

ACCIONES REALIZADAS	
E EFECTUADO.	
OK BIEN	
A SE AJUSTO	
R SE REPARADO	
C SE CAMBIO	

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

AA-019078019-N164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA  
CALLE 20 NUMERO 155 COL ESTADO DE MEXICO C.P. 07210, TEL. 5750-3064. 1 558-5030  
E-MAIL: E.S.A.ELECTROMECANICA@GMAIL.COM.MX

*(Handwritten signature and initials)*

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ENGARGOLADORAS				
1.1	UNIDAD DE PLUNZONADO	PZA	1		
1.2	FLECHA PRINCIPAL	PZA	1		
2	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS				
2.1	MOTOR	PZA	1		
3	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS CON MEMORIA				
3.1	MOTORES	PZA	1		
3.2	TARJETA LOGICA	PZA	1		
3.3	TECLADOS	PZA	1		
4	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS SIN MEMORIA				
4.1	MOTORES	PZA	1		
4.2	TARJETA LOGICA	PZA	1		
4.3	TECLADOS	PZA	1		
5	CALCULADORAS				
5.1	MOTOR	PZA	1		
5.2	TARJETA LOGICA	PZA	1		
5.3	TECLADOS	PZA	1		
6	RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA				
6.1	MOTOR	PZA	1		
6.2	TARJETA LOGICA	PZA	1		

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., A 27 DE JULIO DE 2015

*(Handwritten signature)*

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

AA-019078019-N164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA  
CALLE 20 NUMERO 155 COL ESTADO DE MEXICO C.P. 07210, TEL. 5750-3064. 1 558-5030  
E-MAIL: E.S.A.ELECTROMECANICA@GMAIL.COM.MX

**DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.**

**ADMINISTRACIÓN DURANGO**  
**SERGIO CERDA TORRES**

J. C. U. 24  
ING. FERNANDO BUENDIA CHACÓN.  
DURANGO 291, COLONIA ROMA  
TELEFONO 55 53 84 12

J. C. U. 31  
ARQ. JOSE LUIS CANSECO VALDOVINOS.  
JOSE URBANO FONSECA 6, COL. MAGDALENA DE  
LAS SALINAS  
TELEFONO 57 52 49 85

J. C. U. 32  
ARQ. ENRIQUE CRUZ ROSALINO  
CALZ. VALLEJO N° 675,  
COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS  
TELEFONO 53 68 05 38

**ADMINISTRACIÓN REFORMA TOLEDO**  
**ARQ. VALENTIN REYES JIMENEZ**

J. C. U. 25  
ING. ISRAEL REYES CORTES  
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476  
COLONIA JUAREZ  
TELEFONO 52 11 30 43

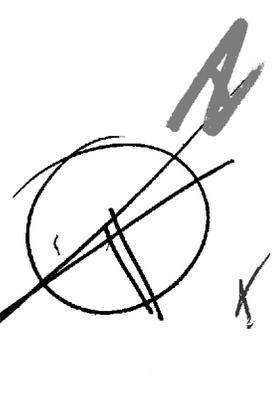
J. C. U. 26  
ARQ. LUIS CARLOS GUERRA VITAL  
TOLEDO 21 MEZZANINE  
COLONIA JUAREZ  
TELEFONO 55 11 44 74

**ADMINISTRACIÓN COLONIA**  
**ING. ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA**

J. C. U. 34  
ING. MARCO ANTONIO BABINES RAMIREZ  
VILLALONGIN N° 117  
COLONIA CUAHTEMOC  
TELEFONO 55 46 70 97

J. C. U. 35  
ING. ANA CRISTINA CANALE PARADA  
CALZ. DEL HUESO SIN  
TELEFONO 56 77 84 75

AA-093780194164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELIQUES FECHADORES DE  
CORRESPONDENCIA  
CALLE NO NUMERO 1 85 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TELE. 5298-3004 1 028-3030  
E-MAIL: EASAELECTROMECANICA@EVE.COM.MX



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES**

DIRECCIÓN	ADMINISTRACIÓN	J.C.U.
DURANGO 289 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	DURANGO	24
DURANGO 291 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	DURANGO	24
DURANGO 323 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	DURANGO	24
GRAL. TIBURCIO MONTIEL No. 15, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, C.P. 11860	DURANGO	24
INSURGENTES SUR 253 COL. ROMA, MEX. D.F. DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06700.	DURANGO	24
REFORMA 478 COL. JUÁREZ, C.P. 06800, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	25
TOLEDO 21 COL. JUÁREZ, C.P. 06800, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
TOLEDO 39 COL. JUÁREZ, C.P. 06800, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
TOKIO 80 COL. JUÁREZ, C.P. 06800, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
TOKIO 92 COL. JUÁREZ, C.P. 06800, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
TOKIO 104 COL. JUÁREZ, C.P. 06800, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
SEVILLA 33 COL. JUÁREZ, C.P. 06800, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
HAMBURGO 289 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
JOSÉ URBANO FONSECA 6 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 DEL. GUSTAVO A. MADERO, MEX. D.F.	DURANGO	31
SABINO 343 COL. ATLAMPA, C.P. 06450 DEL. CUAUHTÉMOC, MEX. D.F.	DURANGO	31
PONIENTE 146 N° 825 COL. INDUSTRIAL VALLEJO C.P. 02300 DEL. AZCAPITZALCO MEX. D.F.	DURANGO	31
VIOLETA 16 COL. GUERRERO, C.P. 06900 DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	DURANGO	31
CALZ. VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 DEL. GUSTAVO A. MADERO, MEX. D.F.	DURANGO	32
VILLALONGIN 117 COL. CUAUHTÉMOC, DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, MEX. D.F.	COLONIA	34

AA-093780194164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELIQUES FECHADORES DE  
CORRESPONDENCIA  
CALLE NO NUMERO 1 85 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TELE. 5298-3004 1 028-3030  
E-MAIL: EASAELECTROMECANICA@EVE.COM.MX

TLALOC 90 COL. TLAXPANA, C.P. 11370 DEL. MIGUEL HIDALGO, MEX. D.F.	COLONIA	34
REVOLUCIÓN No. 1586, COLONIA SAN ANGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000, MÉXICO, D.F.	COLONIA	35
CALZADA DEL HUESO SIN LAS BOMBAS COL. FLORESTA COYOACÁN C. P. 04920, DEL. TLALPAN, MEX. D.F.	COLONIA	35
CALZ. DEL HUESO, ESQ. CALZ. DE LAS BOMBAS COL. FLORESTA COYOACÁN C. P. 04920, DEL. TLALPAN, MEX. D.F.	COLONIA	35

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., A 27 DE JULIO DE 2015.



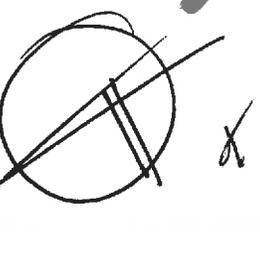
ARTURO SANCHEZ FLORES

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

AA-01957R019-N164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA

CALLE NO NUMERO 158 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 07250 TEL. 5736-2064 FAX 5736-3650  
E-MAIL: EASA@ELECTROMECANICAYSYSTEMAS.COM.MX



EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN LOS SERVICIOS

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN	VIDA UTIL

FECHA



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
ARTURO SANCHEZ FLORES

AA-01957R019-N164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA

CALLE NO NUMERO 158 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 07250 TEL. 5736-2064 FAX 5736-3650  
E-MAIL: EASA@ELECTROMECANICAYSYSTEMAS.COM.MX

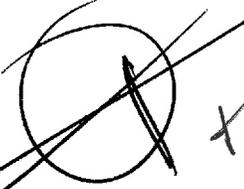


NOTA DE BITÁCORA

(7)	(8) FECHA DE LA NOTA	(9) DESCRIPCIÓN
N° DE NOTA		

(10) ..... (11)  
 ..... 1260 - 009 - 008 (12)

AA-01937R019-N164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA  
 CALLE SO NUMERO 1260 COL ESTADO DE MEXICO C.P. 57510, TEL: 573912084 155818880  
 E-MAIL: EASA@ELECTROMECHANICADUJVA.COM.MX



ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITÁCORA.
8	FECHA	ANOTAR FECHA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

AA-01937R019-N164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA  
 CALLE SO NUMERO 1260 COL ESTADO DE MEXICO C.P. 57510, TEL: 573912084 155818880  
 E-MAIL: EASA@ELECTROMECHANICADUJVA.COM.MX

**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,  
S.A. DE C.V.**

R.F.C. ESI 120907 5H5

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 27 DE JULIO DEL 2015

0208

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE

ARTURO SANCHEZ FLORES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,  
S.A. DE C.V., A CONTINUACION PRESENTA SU CURRÍCULO EMPRESARIAL ASI COMO ORGANIGRAMA.

**CURRICULUM EMPRESARIAL**

DATOS GENERALES

EMPRESA: EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO.-

CALLE 20 #155, COLONIA: ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO DE MEX., CÓDIGO POSTAL: 57210

TELÉFONOS: 5736-2084

FAX: 1558-3630

CORREO ELECTRÓNICO: easselectromecanica@live.com.mx

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:

MAQUINAS OFFSET, GUILLOTINAS, DOBLADORAS, ROTATIVAS, MAQUINAS DE ESCRIBIR, Y TODO LO  
RELACIONADO CON LA OFICINA EQUIPO DE FOTOCOPIADO, RELOJES, CIZALLAS, SUBESTACIONES  
ELECTRICAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, MONTACARGAS, ELEVADORES, AIRE ACONDICIONADO,  
REFRIGERACION, DE AUTOMATIZACION, TORNOS, UPS, REFRIGERACION EN GENERAL TODO TIPO DE  
ELECTRODOMESTICOS ETC

INSTALACIONES

180 M2	DE TALLER.- EL CUAL CUENTA CON TODA LA HERRAMIENTA NECESARIA COMO SON COMPRESORES, TINA DE LAVADO, TORNILLOS DE BANCO, HERRAMIENTA NECESARIA DE MANO, CADENAS, ESTROBOS, PLANTA PARA SOLDAR ETC.
--------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

AA-01907R015N164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPAACIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE  
CORRESPONDENCIA

CALLE NO NUMERO 155, COL. ESTADO DE MEXICO, C.P. 57210, EDO. DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX.

**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,  
S.A. DE C.V.**

R.F.C. ESI 120907 5H5

0207

120 M2	DE OFICINA.- I PRIVADO GERENTE GENERAL, OFICINA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, CON LO NECESARIO COMO SON COMPUTADORES, IMPRESORES, TELEFONO, FAX, MAQUINA DE ESCRIBIR, SCRITORIOS MESAS, ARCHIVEROS, ENGARGOLADORAS, GUILLOTINA, PERFORADORES ETC.
03	PERSONAL ADMINISTRATIVO
10	(3) TECNICOS EQUIPO ADMON: (1) TECNICO EN ELECTRONICA (3) MECANICOS (3) TECNICOS ELECTROMECHANICOS
01	CUARTO DE LAVADO, CON TINAS, COMPRESORES MATERIAL NECESARIO COMO SON: THINER, GASOLINA, WASH, ACEITE GRASA, ETC.
01	ALMACEN.- REPAACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS
03	VEHICULOS

CONTAMOS TAMBIÉN CON UN STOCK DE REPAACIONES CON LO CUAL PODEMOS GARANTIZAR UN SERVICIO  
EFICAZ A NUESTROS CLIENTES, YA QUE CONTAMOS CON PARTES MECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y ELECTRONICAS  
NECESARIAS.

PRINCIPALES CLIENTES

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DURANGO No. 323, COL. ROMA  
DELEG. CUAUHTEMOC  
TEL. 5726-1700 EXT. 14822  
ARQ. JOSE ARCHUNDIA

**DELEGACION IZTAPALAPA**

ALDAMA No. 63  
COL BARRIO SAN LUCAS  
DLEG. IZTAPALAPA  
C.P. MARIA TERESA RAMIREZ  
TEL. 5445-1141

**ANEXOS**  
**DESCRIPCION DE CONTRATOS**

AA-01907R015N164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPAACIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE  
CORRESPONDENCIA

CALLE NO NUMERO 155, COL. ESTADO DE MEXICO, C.P. 57210, EDO. DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX.

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

NIZA No. 63  
COL. JUAREZ  
DELEGACION CUAUHTEMOC  
C.P. 0600  
LIC. JOSE LUIS OLVERA CONTRERAS  
5208-2479

**COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE**

CAMINO A SANTA TERESA No. 482  
COL. PEÑA POBRE  
DELEG. TLALPAN  
SR. TOMAS LIZARDI  
TEL. 5927-5200 EXT. 3812

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
(CINVESTAV)**

AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 2508  
COL. SAN PEDRO ZACATENCO  
DELEGACION GUSTAVO A. MADRERO  
SR. MARTIN HERNANDEZ  
TEL. 5747-3800 EXT. 1625

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

HUIZACHES No. 25  
COL. RANCHO VISTA HERMOSA  
DELEG. TLALPAN  
ING. JORGE VARELA  
TELS. 54833800 EXT. 5202



AA-31807019/NI/64-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

*[Handwritten signature and initials]*

**EASA ELECTROMECANICA Y SISTEMAS,  
S.A. DE C.V.**

**R.F.C. ESI 120907 585**

0160

**“LISTA DE REFACCIONES E INSUMOS DE MATERIAL BÁSICO PARA EL  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO”**

CLAVE NUM	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD POR EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPO	CANTIDAD TOTAL
<b>INSUMOS</b>					
1	ACEITE	LITRO	0.0100	470	4.7000
2	ALCOHOL	LITRO	0.0100	470	4.7000
3	DESENGRASANTE (WASH)	LITRO	0.0500	470	23.5000
4	ESTOPA	KILO	0.0500	470	23.5000
5	GRASA SILICA	LITRO	0.0090	470	4.2300
6	GASOLINA BLANCA	KILO	0.0200	470	9.4000
7	TETRACLORURO DE CARBONO	LITRO	0.0100	470	4.7000

CLAVE NUM	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
	<b>MAQ. DE ESC. ELECTRONICA CON O SIN MEMORIA</b>		
1	ATRIL	PZA	27.6
2	BASTAGOS	PZA	27.6
3	BOBINA DE IMPRESIÓN	PZA	27.6
4	BOBINA DE LA CINTA	PZA	27.6
5	BOBINA DEL CORRECTOR	PZA	27.6
6	BOBINA DEL TAKE DE IMPRESIÓN	PZA	27.6
7	CABLE TOMA CORRIENTE	PZA	27.6
8	CENSOR DEL PAPEL	PZA	27.6
9	CMA DE LOS ALIMENTADORES DEL PAPEL	PZA	27.6
10	CONECTOR DEL IMPRESOR	PZA	27.6
11	CONECTOR MÚLTIPLE	PZA	27.6
12	COPETE DE LA CORAZA	PZA	27.6
13	CORDS DE FRICCIÓN	PZA	27.6
14	COSTADO DEL CHASIS	PZA	27.6
15	DEFLECTOR DEL RODILLO	PZA	27.6
16	DRUM	PZA	27.6
17	FUENTE DE PODER	PZA	27.6
18	JUEGO DE CORDS	PZA	27.6
19	PALANCA AFLOJA PAPEL	PZA	27.6
20	PALANCA LIBERA RODILLO	PZA	27.6
21	TARJETERO	PZA	27.6
22	TECLAS	PZA	27.6
23	TREN DE ENGRANE DE LA CINTA	PZA	27.6
24	VARILLA DE LOS PIZAPAPELES	PZA	27.6

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

AA-019GYR019-N164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

CALLE 20 NUMERO 1 SE COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TELS. 5736\*2084 1558\*8630  
E-MAIL: EASA@ELECTROMECANICA@LIVE.COM.MX

**EASA ELECTROMECANICA Y SISTEMAS,  
S.A. DE C.V.  
R.F.C. ESI 120907 5H5**

0165

CLAVE NUM	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
<b>MAQUINAS MECANICAS</b>			
1	ALIMENTADORES CH	PZA	0.2
2	ANCORA DE ESPACIOS	PZA	0.2
3	BARRA UNIVERSAL	PZA	0.2
4	BASE DEL BELL	PZA	0.2
5	BASE DEL CARRO	PZA	0.2
6	BRAZO LIBERA MAYÚSCULAS	PZA	0.2
7	CAJA DE CUCHILLAS DEL TABULADOR	PZA	0.2
8	CAMA DE RODILLO REFLECTOR	PZA	0.2
9	CANASTA DE TIPOS	PZA	0.2
10	CLUTCH DE INTERLINEA	PZA	0.2
11	CLUTCH DE RODILLO	PZA	0.2
12	COLUMPIO DE MAYÚSCULAS	PZA	0.2
13	CONJUNTO OPERACIONAL	PZA	0.2
14	CREMALLERA DE TOPES DEL TABULADOR	PZA	0.2
15	CREMALLERA DEL CARRO	PZA	0.2
16	CUCHILLA TABULAR	PZA	0.2
17	ESTRELLA DE RODILLO	PZA	0.2
18	ELEVADOR GUIA CINTA	PZA	0.2
19	ESCALA DE ESCRITURA	PZA	0.2
20	ESCAPE COMPLETO	PZA	0.2
21	ESTRELLA DE CARRO	PZA	0.2
22	ESTRELLA DE ESCAPE	PZA	0.2
23	EXCÉNTRICO DE LA CANASTILLA	PZA	0.2
24	EXCÉNTRICO DE MAYÚSCULAS	PZA	0.2
25	EXCÉNTRICO DE RETROCESO	PZA	0.2
26	FRENO DEL CARRO	PZA	0.2
27	FRENO DEL TABULADOR	PZA	0.2
28	GANCHO DE BARRA	PZA	0.2
29	GRADUADOR DE LOS ESPACIOS	PZA	0.2
30	GUIA CINTA	PZA	0.2
31	GUIA CINTA DEL RODILLO	PZA	0.2
32	MARGEN DERECHO	PZA	0.2
33	MARGEN IZQUIERDO	PZA	0.2
34	MUELLE SILENCIADOR	PZA	0.2
35	NAVAJA DEL TABULADOR	PZA	0.2
36	PALANCA DE INTERLINEA	PZA	0.2
37	PEINE DEL CIERRE DE ESCRITURA	PZA	0.2
38	PERILLA CLUTCH	PZA	0.2

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

AA-019GYR019-N164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELORES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA

CALLE 20 NUMERO 155, COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TEL. 5756-2054 1555-5630  
E-MAIL: EASA ELECTROMECANICA@LIVE.COM.MX

**EASA ELECTROMECANICA Y SISTEMAS,  
S.A. DE C.V.  
R.F.C. ESI 120907 585**

0164

CLAVE NUM	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
<b>MAQUINAS MECANICAS</b>			
39	POSICIONADOR DE TOPES DEL TABULADOR	PZA	0.2
40	BANDA MECANICA DEL TAMBOR	PZA	0.2
41	SEGMENTO DE BARRAS	PZA	0.2
42	SISTEMADE DISPARO DEL TECLADO	PZA	0.2
43	SOPORTE BELL	PZA	0.2
44	SUJETADOR DE TARJETAS	PZA	0.2
45	TAMBOR DE CARRO	PZA	0.2
46	TARJETEOS	PZA	0.2
47	TENSOR DE INTERLINEA	PZA	0.2
48	TENSOR DE ESCRITURA	PZA	0.2
49	TIRANTE DEL SISTEMA DE CINTA	PZA	0.2
50	TIRANTE TABULAR	PZA	0.2
51	TOPES DE TABULADOR	PZA	0.2
52	TOPES MARGINALES	PZA	0.2
53	TRUCKS EL CARRO	PZA	0.2
54	UÑETA DE AVANCE DE LA CINTA	PZA	0.2
55	VASTAGO DE MAYÚSCULAS	PZA	0.2

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

CLAVE NUM	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
<b>CALCULADORAS</b>			
1	ALIMENTADORES DEL RODILLO	PZA	2.8
2	BOBINA OSILADORA	PZA	2.8
3	BOBINA SELECTORA DE CINTA	PZA	2.8
4	CABLE	PZA	2.8
5	CAJA SELENOIDE	PZA	2.8
6	CIRCUITO DRIVER	PZA	2.8
7	CIRCUITO DE MEMORIA	PZA	2.8
8	CIRCUITO INTEGRADO CPU	PZA	2.8
9	CONECTOR DEL TECLADO	PZA	2.8
10	CONECTOR TARJETA LOGICA -- TECLADO	PZA	2.8
11	DEFLECTOR DE SEÑALES	PZA	2.8
12	DISCO BK	PZA	2.8
13	DISCO LECTOR	PZA	2.8
14	DISCO IMPRESOR	PZA	2.8
15	ESTRELLA DEL TAMBOR	PZA	2.8
16	ESCOBILLAS	PZA	2.8

AA-019GYR019-N164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TEL.S. 5736-2084 1558-3690  
E-MAIL: EASA@ELECTROMECANICA@LIVE.COM.MX

**EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS,  
S.A. DE C.V.  
R.F.C. ESI 120907 5H5**

0163

17	EXCÉNTRICA DE MANDO PRINCIPAL	PZA	2.8
18	FOTOCELDA	PZA	2.8
19	GOMA MAGNETICA	PZA	2.8
20	JUEGO DE DIODOS ZENER	PZA	2.8
21	JUEGO DE DISCOS	PZA	2.8
22	JUEGO DE PORTARROLLOS	PZA	2.8
23	JUEGOS DE SWITCH DE SELECCIÓN	PZA	2.8
24	PEINE GUIA	PZA	2.8
25	PAQUETE DE BOBINAS	PZA	2.8
26	TAMBOR	PZA	2.8
27	TECLA DE LA SUMA	PZA	2.8
28	TECLAS	PZA	2.8
29	TRANSFORMADOR	PZA	2.8
30	TRINQUES DE IMPRESIÓN	PZA	2.8
31	DRIVERS (JUGO)	PZA	2.8
32	SWICH DE SELECCIÓN DEL TECLADO	PZA	2.8

CLAVE NUM	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
<b>ENGARGOLADORA</b>			
1	BUJES	PZA	27.8
2	JUEGO DE MUELLES	PZA	27.8
3	PERILLAS	PZA	27.8
4	PLACA DE PRESIÓN	PZA	27.8
5	PALANCA	PZA	27.8
6	PERNOS	PZA	27.8
7	REMACHE DE PLACA DESLIZABLE	PZA	27.8
8	REPOSICIÓN DE PERNOS	PZA	27.8
9	REPOSICIÓN DE PERILLAS	PZA	27.8
10	REPOSICIÓN DE PATAS CON TORNILLOS	PZA	27.8
11	SOLDAR PLACA DE PRESIÓN	PZA	27.8

CLAVE NUM	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
<b>GUILLOTINA</b>			
1	PIJAS	PZA	25.2
2	PATAS	PZA	25.2
3	REPARACIÓN DE MESA DE TRABAJO	PZA	25.2
4	RONDANAS	PZA	25.2

CLAVE NUM	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
<b>RELOJES FECHADORES DE DOCUMENTOS</b>			
1	UÑETAS DE AVANCE DE CINTA	PZA.	10.8
2	ENGRANES DE AVANCE DE MECANISMO	PZA.	10.8
3	SWITCH PROGRAMADOR	PZA.	10.8
4	MICROSWITCH SENSOR DE PAPEL	PZA.	10.8

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

AA-019GYR019-N164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

# EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,

## S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 5H5

0162

5	CIRCUITO SCR	PZA.	10.8
6	MANECILLA	PZA.	10.8
7	DISCO DE AVANCE DE PENDULO	PZA.	10.8
8	PLATINOS DE CONTACTO	PZA.	10.8
9	MEMORIA	PZA.	10.8
10	PUENTE RECTIFICADOR	PZA.	10.8
11	ROTOR	PZA.	10.8
12	CARBONES	PZA.	10.8
13	CINTA	PZA.	10.8

TOMANDO UN 20% EN DESCOMPOSTURAS DURANTE EL AÑO

ATENTAMENTE



ARTURO SANCHEZ FLORES  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

AA-019GYR019-N164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

CALLE 20 NUMERO 155, COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TEL. 5736 2064 1558 3630  
E-MAIL: EASAELECTROMECHANICA@LIVS.COM.MX

**EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN LOS SERVICIOS**

**0161**

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN	VIDA UTIL
JUEGO LLAVES ESPAÑOLAS	PROPIO	PM- STEELE	PERSONAL	S/N	EMPRESA	10 AÑOS
JUEGO DE LLAVES DE RELOJERO	PROPIO	PM- STEELE	PERSONAL	S/N	EMPRESA	10 AÑOS
JUEGO DE LLAVES ALLEN	PROPIO	S/M	PERSONAL	S/N	EMPRESA	5 AÑOS
JUEGO DE LLAVES BRISTOL	PROPIO	PM- STEELE	PERSONAL	S/N	EMPRESA	12 AÑOS
JUEGO DE LLAVES DE EXTENSION	PROPIO	S/M	PERSONAL	S/N	EMPRESA	5 AÑOS
DESARMADORES PLANOS VARIOS TAMAÑOS	PROPIO	PM- STEELE	PERSONAL	S/N	EMPRESA	10 AÑOS
DESARMADORES DE CRUZ VARIOS TAMAÑOS	PROPIO	S/M	PERSONAL	S/N	EMPRESA	5 AÑOS
DESARMADORES DE PUNTA	PROPIO	S/M	PERSONAL	S/N	EMPRESA	10 AÑOS
JUEGO DE DADOS	PROPIO	PM- STEELE	PERSONAL	S/N	EMPRESA	5 AÑOS
PINZAS DE MECANICO	PROPIO	S/M	PERSONAL	S/N	EMPRESA	10 AÑOS
PINZAS DE ELECTRICISTA	PROPIO	PM- STEELE	PERSONAL	S/N	EMPRESA	5 AÑOS
PINZAS DE PUNTA	PROPIO	S/M	PERSONAL	S/N	EMPRESA	10 AÑOS
PINZAS DE CORTE	PROPIO	PM- STEELE	PERSONAL	S/N	EMPRESA	7 AÑOS
PERICO	PROPIO	PM- STEELE	PERSONAL	S/N	EMPRESA	5 AÑOS
DOBLADOR-MARTILLO	PROPIO	PM- STEELE	PERSONAL	S/N	EMPRESA	6 AÑOS
MARTILLO VARIOS MODELOS	PROPIO	PM- STEELE	PERSONAL	S/N	EMPRESA	5 AÑOS
GANCHOS	PROPIO	PM- STEELE	PERSONAL	S/N	EMPRESA	5 AÑOS
CHAVETEROS	PROPIO	PM- STEELE	PERSONAL	S/N	EMPRESA	5 AÑOS
CAUTIES	PROPIO	PM- STEELE	PERSONAL	S/N	EMPRESA	5 AÑOS
SOLDA PULTH	PROPIO	PM- STEELE	PERSONAL	S/N	EMPRESA	5 AÑOS
ATOMIZADORES	PROPIO	S/M	PERSONAL	S/N	EMPRESA	10 AÑOS
COMPRESOR	PROPIO	S/M	PERSONAL	S/N	EMPRESA	5 AÑOS
ASPIRADORAS	PROPIO	S/M	PERSONAL	S/N	EMPRESA	5 AÑOS
MULTIMETROS	PROPIO	S/M	PERSONAL	S/N	EMPRESA	5 AÑOS

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EASA ELECTROMECANICA Y SISTEMAS,  
S.A. DE C.V.**

**R.F.C. ESI 120907 5H5**

**0160**

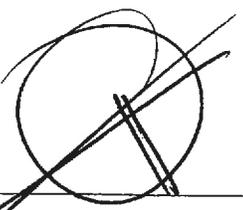
LAMPARAS DE MESA	PROPIO	S/M	PERSONAL	S/N	EMPRESA	5 AÑOS
LAMPARA DE AUMENTO	PROPIO	S/M	I H.P.	S/N	EMPRESA	5 AÑOS
TINA DE LAVADO	PROPIO	S/M	DOMES.	S/N	EMPRESA	5 AÑOS

ATENTAMENTE



**ARTURO SANCHEZ FLORES**  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



AA-019GYR019-N164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES RECHADORES DE  
CORRESPONDENCIA

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TEL. 5736-2084 1558-9630  
E-MAIL: EASA ELECTROMECANICA@LIVE.COM.MX

X





**EASA ELECTROMECANICA Y SISTEMAS,  
S.A. DE C.V.  
R.F.C. ESI 120907 SWS**

**ANEXO TÉCNICO**

**CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS DE ENGARGOLADORAS (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) 2015**

SUBSTANCIA	SERVICIO																		
	COAHUILA	CHIHUAHUA	CHOLULA	GUERRERO	HIDALGO	JALISCO	MEXICO	MICHOACAN	MORÉLOS	PUEBLA	QUERÉTARO	TAMAULIPAS							
24 DURANGO 291																			
24 DURANGO 289																			
24 DURANGO 323																			
24 FIBURCIO MONTIEL 15																			
24 INSURGENTES SUR 253																			
25 REFORMA 476																			
25 TOLEDO 10																			
26 TOLEDO 21																			
26 TOKIO 80																			
26 TOKIO 104																			
26 SEVILLA 33																			
26 TOLEDO 39																			
26 TOKIO 92																			
26 HAMBURG 24																			
31 JOSÉ FONSECA																			
31 VIOLETA 36																			
31 SABINO 343																			
32 CALZADA VALLE HERDAN																			
34 VILLALONGIN 17																			
34 TLALOC 90																			
35 REVOLUCIÓN 1586																			
CALZ. HUERO ESCO																			
LAS BOMBAS S/N																			
VILLA COAPA																			
CALZ. HUERO S/N																			
HACIENDA ENATA																			
TOTALES	88						11	15		4	5	1	1	0	0	1	0	1	0

**ARTURO SANCHEZ FLORES  
REPRESENTANTE LEGAL**

**CONTRATOS**

*(Handwritten signature and stamp)*

CALLE POINTE BLANCO 165 COL. ESTADIO DE MÉXICO C.P. 57210 TEL. 5789 2084 FAX 5789 9084

(MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES RECIADADORES DE CORRESPONDENCIA

# EASA ELECTROMECANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. ISI 120907 SLL

ANEXO TÉCNICO

CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS DE GUILLOTINAS (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) 2015																	
CD	DESCRIPCIÓN	ENM	EMBR	GRAN	IND	INDA	INDI	MEDIA	PEQUE	GRAN	IND	INDA	INDI	IND	INDA	INDI	
24	DURANGO 291																
24	DURANGO 289																
24	DURANGO 323																
24	TIBURCIO MONTIEL 15																
24	INSURGENTES SUR 253																
25	REFORMA 476																
25	TOLEDO 10																
26	TOLEDO 21																
26	TOKIO 80																
26	TOKIO 104																
26	SEVILLA 33																
26	TOLEDO 39																
26	TOKIO 92																
26	HAMBURGO 289																
31	JOSÉ DE GUAYMAS																
31	FORSECA																
31	VIOLETA 16																
31	SABINO 343																
32	CALZADA VALLEJO 68																
32	CALZADA VALLEJO 274																
34	VILLALONGIN 117																
34	TLALOC 90																
35	REVOLUCIÓN 1586																
35	CALZ. HUESO BSO																
35	LAS BOMBAS S/N																
35	VILLA COAPA																
35	CALZ. HUESO S/N, CP. COAPA																
35	HUACHUCA COAPA																
	TOTALES																

ARTURO SANCHEZ FLORES  
 REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATOS  
 CÁMERA 20 NUMERO 1 DE COL. ESTADIO DE MEXICO CP. 57210 TEL. 5786 2084 FAX 5786 2084  
 E-MAIL: EASA@ELECTRONICSAEROLIVE.COM.MX

9-N1 64-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

# E.S.A. ELECTROMECANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. ISI 120907 SLS

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA PRIMER SERVICIO  
 LOS PRIMEROS 20 DIAS HABILES DEL MES DE AGOSTO

UBICACION	UNIDAD	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTALES
24	DURANGO 291								1	2																			
24	DURANGO 289																												
24	DURANGO 323																												
24	TIBURCIO MONTIEL 15																												
24	INSURGENTES SUR 253																												
25	REFORMA 476																												
35	REVOLUCIÓN 1586																												
25	TOLEDO 10																												
26	TOKIO 80																												
26	TOLEDO 21																												
26	TOKIO 92																												
26	TOKIO 104																												
26	TOLEDO 39																												
26	HAMBURGO 288																												
31	SEVILLA 35																												
31	JOSE FONSECA																												
31	ARBAVO																												
31	VIOLETA 16																												
31	SABINO 343																												
32	CALZADA VALLEJO 675																												
34	VILLALONGA 117																												
34	TALOC 80																												
35	CALZ. DEL HUESO ESC. LAS BOMBAS SIN VILLA GOAPA CALZ. HUESO SIN COL - EX HACIENDA COABA																												
35	TOTALES																												

SABADOS DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS  
 DIAS DE SERVICIO

ARTURO SANCHEZ FLORES  
 REPRESENTANTE LEGAL

NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO CP. 57210, TEL. 5756-2084 1558-9630  
 E-MAIL: E.S.A. ELECTROMECANICA Y SISTEMAS S.A. DE C.V.

AA-019GYR019N164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA

# EASA ELECTROMECANICA Y SISTEMAS,

## S.A. DE C.V.

### R.F.C. HSI 120907 5H15

## ANEXO TÉCNICO

### SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA SEGUNDO SERVICIO LOS PRIMEROS 20 DIAS HABILES DEL MES DE SEPTIEMBRE

UNIDAD	UBICACION	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
24	DURANGO 291										
24	DURANGO 288										
24	DURANGO 323										
24	TIBURCIO MONTIEL 16										
24	INSURGENTES SUR 253										
25	REFORMA 476										
35	REVOLUCIÓN 1586										
25	TOLEDO 10										
26	TOKIO 80										
26	TOLEDO 21										
26	TOKIO 92										
26	TOKIO 104										
26	TOLEDO 39										
26	HAMBURGO 289										
31	SEVILLA 33										
31	JOSE URBANO FONSECA										
31	VIOLETA 16										
31	SABINO 343										
32	CALZADA VALLEJO 875										
34	VILLALONGIN 117										
34	TIALOC 90										
35	CALZ DEL HUESO ESO. LAS BOMBAS S/N VILLA COAPA										
35	CALZ. HUESO S/N COL EX-HACIENDA COAPA										
TOTALES		66	80	45	58	0	1	11	14		

DIAS DE SERVICIO

ARTURO SANCHEZ FLORES  
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE SOMBRERO SE COL. ESTADOC DE MEXICO CP 57510, TELS. 57982084 15589930  
E-MAIL: EASA@ELECTROMECANICAYSISTEMAS.COM.MX

AA-019GYR019-N164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

# EASA ELECTROMECANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. HSI 120907 JHS

ANEXO TÉCNICO

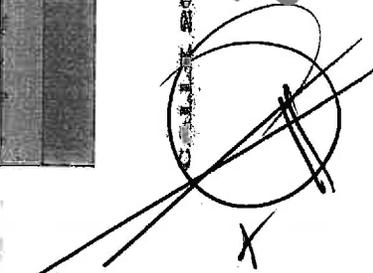
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REPARACIONES A EQUIPOS DE OFICINA TERCER SERVICIO  
LOS PRIMEROS 20 DIAS HABLES DEL MES DE NOVIEMBRE

UBICACION	UNIDAD	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
24 DURANGO 281				3					1	2																		
24 DURANGO 288			4	1	2																							
24 DURANGO 323			3	4	2	3				1	2																	
24 TIBURCIO MONTIEL 15			1	1	3	2																						
24 INSURGENTES SUR 253			9	10	2	3																						
25 REFORMA 476			18	19	7	8					5	6																
35 REVOLUCION 1586			1	1	2	3																						
25 TOLEDO 10			1	1	2	3																						
26 TOKIO 80			1	1	1	2																						
26 TOLEDO 21			3	4	6	7					1	1																
26 TOKIO 92					1	1					1	1																
26 TOKIO 104			1	2																								
26 TOLEDO 39					1	1																						
26 HAMBURGO 289					2																							
31 SEVILLA 33					2	1	1																					
31 JOSE URBANO FONSECA						1	2																					
31 VIOLETA 18					2	1	1																					
31 SABINO 343					2	2	3																					
32 CALZADA VALLEJO 875							2																					
34 VILLALONGIN 117			9	10	5	6	0	1	1	1																		
34 TLALOC 80			2	3		1																						
35 CALZ DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS SIN VILLA COAPA			4	5	1	1																						
35 CALZ HUESO SIN COL EX-HACIENDA COAPA						2	3				1	1																
TOTALES			66	80	45	58	0	1	11	14																		

ARTURO SANCHEZ FLORES  
REPRESENTANTE LEGAL

SABADOS DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS  
DIAS DE SERVICIO

0177  
CALLE 20 NOMBRES COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210. TELS. 5799 4024 1558 5630  
E-MAIL: EASA@ELECTROMECANICA.COM.MX  
AA-000012019-0164-0044 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES RECIADORES DE CORRESPONDENCIA



# EASAFLECTROMECHANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. HBI 120907 OHS

ANEXO TÉCNICO

UBICACION	UNIDAD	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE					
24 DURANGO 291		5	6	2	2	3	-	-	-	1	2
24 DURANGO 289		4	5	1	2		-	-	-	-	-
24 DURANGO 323		3	4	2	3		-	-	-	1	2
24 TIBURCIO MONTIEL 15		1	1	3	2		-	-	-	-	-
24 INSURGENTES SUR 253		9	10	2	3		-	-	-	-	-
25 REFORMA 476		18	19	7	8		-	-	-	5	6
35 REVOLUCIÓN 1586		1	1	2	3		-	-	-	-	-
25 TOLEDO 18		1	1	2	3		-	-	-	-	-
26 TOKIO 80		1	1	1	2		-	-	-	-	-
26 TOLEDO 21		3	4	6	7		-	-	-	1	1
26 TOKIO 92		-	-	1	1		-	-	-	1	1
26 TOKIO 104		1	2	-	-		-	-	-	-	-
26 TOLEDO 39		-	-	1	1		-	-	-	-	-
26 HAMBURGO 289		1	2	-	-		-	-	-	-	-
31 SEVILLA 33		1	2	1	1		-	-	-	-	-
31 JOSE URBANO FONSECA		-	-	1	2		-	-	-	-	-
31 VIOLETA 18		1	2	1	1		-	-	-	-	-
31 SABINO 343		1	2	2	3		-	-	-	-	-
32 CALZADA VALLEJO 975		-	-	1	2		-	-	-	-	-
34 VILLALONGIN 117		9	10	5	6	0	1	1	1	1	1
34 TLALOC 90		2	3	1	1		-	-	-	-	-
CALZ. DEL HUESO ESC. LAS BOMBAS S/N VILLA COAPA		4	5	1	1		-	-	-	-	-
35 CALZ. HUESO S/N. COL. EX-HACIENDA COAPA.		-	-	2	3		-	-	-	1	1
<b>TOTALES</b>		36	80	45	58	0	1	11	14		

DIVISION DE CONTABILIDAD

SABADOS DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS  
DIA DE SERVICIO

ARTURO SANCHEZ FLORES  
REPRESENTANTE LEGAL

CALLZ 20 NUMERAL 1 DE COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TELLS. 5736 2084 1558 3680  
E-MAIL: EASAFLECTROMECHANICA@OLIVE.COM.MX

AA-010524019-0044-0015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPARACIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FERIAJADORES DE CORRESPONDENCIA

# EASA ELECTROMECANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. 251 180907 5HS

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A RELOJES FOLIADORES DE DOCUMENTOS.  
(PRIMER SERVICIO LOS PRIMEROS 20 DIAS DEL MES DE AGOSTO 2015)

UNIDAD	SERVICIO																								
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
24 DURANGO 281	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
24 DURANGO 323																									
24 TIBURCIO MONTIEL 15																									
24 INSURGENTES SUR 253																									
25 REFORMA 476	1	2	1	1	6	7	2	3	2	3															
35 REVOLUCIÓN 1586																									
26 TOLEDO 39																									
26 SEVILLA 33																									
26 HAMBURGO 289	1	1	1	1	1	1	2	3																	
31 JOSE URBANO FONSECA No. 6	1	2					2	3																	
31 SABINO 343	6	7	0	1																					
34 VILLALONGIN 117	1	2																							
TOTALES	11	15	2	3	13	17	9	14																	

SABADOS DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS  
DIAS DE SERVICIO

MEXOS CONTRATOS

*(Handwritten Signature)*  
ARTURO SANCHEZ FLORES  
REPRESENTANTE LEGAL

CALLI 20 NUMERO 1 DE COLONIA DE MEXICO C.P. 57210 TEL. 5736-2084 1558-9690  
E-MAIL: EASA@ELECTROMECANICAY SISTEMAS.COM.MX

AA-019GYR019-NI 64-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FOLIADORES DE CORRESPONDENCIA)

0175

*(Large Handwritten Signature)*

# EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI 190907 SRS

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A RELOJES FOLIADORES DE DOCUMENTOS  
(SEGUNDO SERVICIO LOS PRIMEROS 20 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2015)

UBICACION	SERVICIO																																			
	1	1	1	2	2	3	3	1	1	1	2	2	3	3	1	1	1	2	2	3	3	1	1	1	2	2	3	3	1	1	1	2	2	3	3	
24 DURANGO 291																																				
24 DURANGO 323																																				
24 TIBURCIO MONTIEL 15																																				
24 INSURGENTES SUR 253																																				
25 REFORMA 476																																				
35 REVOLUCIÓN 1586																																				
26 TOLEDO 39																																				
26 SEVILLA 33																																				
26 HAMBURGO 289																																				
31 JOSE URBANO FONSECA No. 6																																				
31 SABINO 343																																				
34 VILLALONGIN 117																																				
TOTALES	11	15	2	3	13	17	9	14	5																											

SABADOS DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS  
DIAS DE SERVICIO

ARTURO SANCHEZ FLORES  
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 20 NUMERO 1586 COLONIA REFORMA C.P. 57210 TELLS. 5786 2084 1558 9030  
EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS S.A. DE C.V.  
AA-019GYR019-NI64-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO) CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FOLIADORES DE CORRESPONDENCIA

0174

*(Handwritten mark)*

# EASA ELECTROMECANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 JUS

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A RELOJES FOLIADORES DE DOCUMENTOS  
(TERCER SERVICIO LOS PRIMEROS 20 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE 2015)

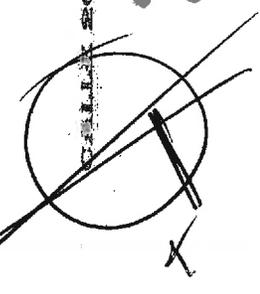
UNIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	31	
24 DURANGO 291	1	1	1	2	2	3	1	1																									
24 DURANGO 323																																	
24 TIBURCIO MONTIEL 15																																	
24 INSURGENTES SUR 283																																	
25 REFORMA 476	1	2	1	1	6	7	2	3	2	3																							
35 REVOLUCION-1586																																	
26 TOLEDO 39																																	
26 SEVILLA 33																																	
26 HAMBURGO 289																																	
31 JOSE URBANO FONSECA No. 6																																	
31 SABINO 343	6	7	0	1																													
34 MELALONGIN-117	1	2																															
TOTALES	11	15	2	3	13	17	9	14	4	5																							

SABADOS DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS  
DIAS DE SERVICIO

ARTURO SANCHEZ FLORES  
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 20 NUMERO 1586 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210 TELS. 5736 2084 1 558 9689  
EASA ELECTROMECANICA Y SISTEMAS S.A. DE C.V. R.F.C. ESI 120907 JUS

AA-019GYR019-NI64-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FOLIADORES DE CORRESPONDENCIA)



# EASA ELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. RSI 120907 6MS

ANEXO TÉCNICO

UBICACION	UNIDAD	SERVICIO												
		1	1	1	1	1	2	2	3	3	3	3	4	5
24 DURANGO 291														
24 DURANGO 323														
24 TIBURCIO MONTIEL 15														
24 INSURGENTES SUR 253														
25 REFORMA 476														
35 REVOLUCIÓN 1586														
26 TOLEDO 39														
26 SEMILLA 33														
26 HAMBURGO 289														
31 JOSE URBANO FONSECA														
31 SABINO 343														
34 VILLALONGIN 117														
TOTALES		11	15	2	3	13	17	9	14	4	5			

AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE

  
 ARTURO SANCHEZ FLORES  
 REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS DE CONTRATOS**

# EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

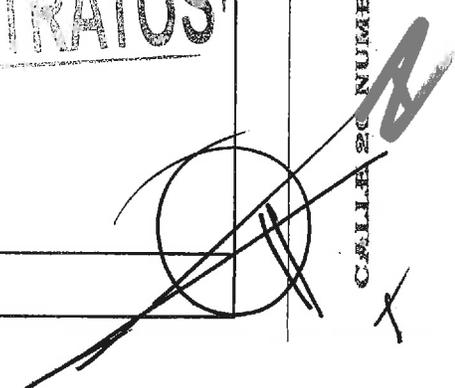
R.F.C. RSI 120907 3M5

PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 20 #155, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. C.P. 57210	1/3

DESCRIPCION	EQUIPO	72	86	\$400.00	\$28,800.00	\$34,400.00
1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELECTRICAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1	EQUIPO	02	03	\$400.00	\$800.00	\$1,200.00
GBC COMBO MANUAL	EQUIPO	10	13	\$400.00	\$4,000.00	\$5,200.00
NSC PUNCH BIND	EQUIPO	11	15	\$400.00	\$4,400.00	\$6,000.00
LOHNOS DUAL ARILLO METALICO	EQUIPO	04	05	\$400.00	\$1,600.00	\$2,000.00
PERFEX JB WIRE	EQUIPO	01	02	\$400.00	\$400.00	\$800.00
BW WIRE	EQUIPO	10	11	\$400.00	\$4,000.00	\$4,400.00
ZEBRA	EQUIPO	00	01	\$400.00	\$400.00	\$400.00
GBC TWIN BINDER Y WIRE	EQUIPO	00	01	\$400.00	\$400.00	\$400.00
HOPU WIRW MAC	EQUIPO	00	01	\$400.00	\$400.00	\$400.00
SUNSHINE	EQUIPO	00	01	\$400.00	\$400.00	\$400.00
MAX WIRE	EQUIPO	00	01	\$400.00	\$400.00	\$400.00
OFFICE	EQUIPO	00	01	\$400.00	\$400.00	\$400.00
TOTAL		110	139	\$400.00	\$44,000.00	\$55,600.00
2.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A GUILLANAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 2:	EQUIPO	71	87	\$250.00	\$17,500.00	\$21,750.00
INGENTO	EQUIPO	12	17	\$250.00	\$3,000.00	\$4,250.00
RENOUD	EQUIPO	00	01	\$250.00	\$250.00	\$250.00
BOSTON	EQUIPO	02	03	\$250.00	\$500.00	\$750.00
TRIWER	EQUIPO	00	01	\$250.00	\$250.00	\$250.00
CUPREMEX	EQUIPO	02	03	\$250.00	\$500.00	\$750.00
PREMIER	EQUIPO	00	01	\$250.00	\$250.00	\$250.00
SWINGLINE	EQUIPO	02	03	\$250.00	\$500.00	\$750.00
GBC	EQUIPO	00	01	\$250.00	\$250.00	\$250.00
MONARCH	EQUIPO	08	10	\$250.00	\$2,000.00	\$2,500.00
SUMSHINE	EQUIPO	00	01	\$250.00	\$250.00	\$250.00
ATOM	EQUIPO	00	01	\$250.00	\$250.00	\$250.00
TOTAL		95	126	\$250.00	\$23,750.00	\$31,500.00





# EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. MSI 120907 5H5

PROPUESTA ECONOMICA

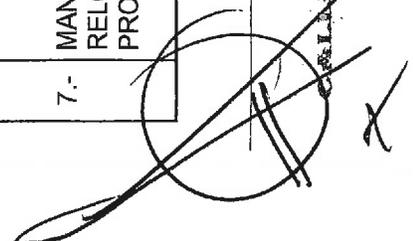
SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 20 #155, COL. ESTAD DE MEXICO, NEZAHUALCOYTL, EDO. DE MEX., C.P. 57210	2/3

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX		MINIMO	MAXIMO
3.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE MAQUINAS DE ESCRIBIR MECANICAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 3.	EQUIPO.	00	01	\$180.00		\$180.00
4.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS CON MEMORIA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 4.	EQUIPO	66	80	\$ 270.00	\$ 17,820.00	\$ 21,600.00
5.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS SIN MEMORIA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 5	EQUIPO	45	58	\$260.00	\$11,700.00	\$15,080.00
6.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MAQUINAS DE REGULADORAS ELECTRONICAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 6.	EQUIPO	11	14	\$ 90.00	\$ 990.00	\$ 1,260.00
7.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 7.	EQUIPO	39	54	\$ 400.00	\$ 15,600.00	\$ 21,600.00



0153

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TELS. 5736\*2084 1558\*3630 E-MAIL: EASAELECTROMECHANICA@LIVE.COM.MX



# EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 SHS

PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 20 NUM. 155, COL. ESTAD DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, ED. DE MEX., C.P. 57210	3/3

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX		MINIMO	MAXIMO
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELECTRICAS.					\$44,000.00	\$55,600.00
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A GUILLOTINAS.					\$ 23,750.00	\$ 31,500.00
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS.					\$ 91,530.00	\$ 114,360.00
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.					\$46,800.00	\$64,800.00
	SUBTOTAL					\$ 206,080.00	\$ 266,260.00
	I.V. A.					\$ 32,972.80	\$ 42,601.60
	GRAN TOTAL					\$ 239,052.80	\$ 308,861.60
	(TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)						
	LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO						
	VIGENCIA DE LA PROPUESTA: 90 DIAS O AL FINALIZAR EL CONTRATO						

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., A 27 DE JULIO DE 2015.

ARTURO SANCHEZ FLORES  
REPRESENTANTE LEGAL

0152

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTAD DE MEXICO C.P. 57210, PELS. 5736\*2064 1558-3630  
E-MAIL: EASAELECTROMECANICA@LIVE.COM.MX



0151

**REFACCIONES QUE SE COBRARAN POR SEPARADO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONJUNTO Y JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD**

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ENGARGOLADORAS				
1.1	UNIDAD DE PUNZONADO	PZA	1	\$500.00	\$500.00
1.2	FLECHA PRINCIPAL	PZA	1	\$1,200.00	\$1,200.00
2	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS				
2.1	MOTOR	PZA	1	\$600.00	\$600.00
3	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS CON MEMORIA				
3.1	MOTORES	PZA	1	\$400.00	\$400.00
3.2	TARJETA LOGICA	PZA	1	\$800.00	\$800.00
3.3	TECLADOS	PZA	1	\$900.00	\$900.00
4	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS SIN MEMORIA				
4.1	MOTORES	PZA	1	\$400.00	\$400.00
4.2	TARJETA LOGICA	PZA	1	\$800.00	\$800.00
4.3	TECLADOS	PZA	1	\$900.00	\$900.00
5	CALCULADORAS				
5.1	MOTOR	PZA	1	\$200.00	\$200.00
5.2	TARJETA LOGICA	PZA	1	\$250.00	\$250.00
5.3	TECLADOS	PZA	1	\$200.00	\$200.00
6	RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA				
6.1	MOTOR	PZA	1	\$1,100.00	\$1,100.00
6.2	TARJETA LOGICA	PZA	1	\$1,350.00	\$1,350.00

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., A 27 DE JULIO DE 2015.



**ARTURO SANCHEZ FLORES  
REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,  
S.A. DE C.V.  
R.F.C. ESI 120907 5H5**

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 10 DE AGOSTO DEL 2015

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE**

**ARTURO SANCHEZ FLORES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., A CONTINUACION PRESENTA RELACION DE DATOS DE CONTACTO:**

**ARTURO SANCHEZ FLORES**  
REPRESENTANTE LEGAL  
TELS. 5736 2084 Y 1558 3630

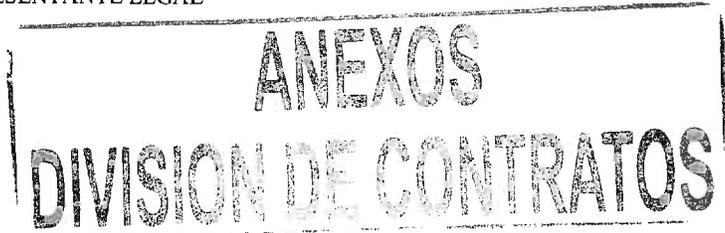
**ALEJANDRA GOMEZ DE LA TORRE**  
GERENCIA DE VENTAS  
TELS. 5736 2084 Y 1558 3630

**LETICIA GPE. SANCHEZ FLORES**  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
TELS. 5736 2084 Y 1558 3630

ATENTAMENTE

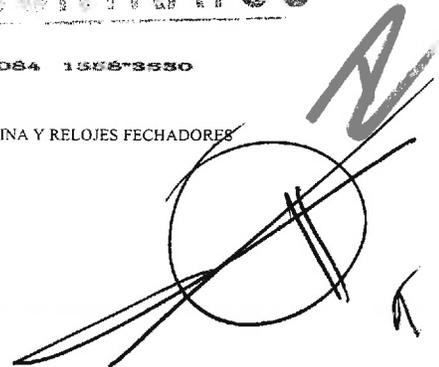


**ARTURO SANCHEZ FLORES**  
REPRESENTANTE LEGAL



CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TELS. 5736\*2084 1558\*3630  
E-MAIL: EASAELECTROMECHANICA@LIVE.COM.MX

AA-019GYR019-N164-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES  
DE CORRESPONDENCIA





0252

**Notificación de la Adjudicación Directa número AA-019GYR019-N164-2015, referente a la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia ubicados en los inmuebles de la División de Inmuebles Centrales".**

En la ciudad de México, siendo las doce horas del día treinta de julio de dos mil quince, se reunieron en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, sita en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México Distrito Federal, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta, con el objeto de llevar a cabo el evento de Adjudicación Directa Nacional Presencial referente a la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia ubicados en los inmuebles de la División de Inmuebles Centrales", número AA-019GYR019-N164-2015, de acuerdo a lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42, 46 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

En esta virtud, el presente evento de adjudicación se lleva a cabo de acuerdo a los siguientes:

**Antecedentes**

**Primero.-** Mediante oficio, No. 09 53 61 1200/7032, el Lic. Carlos Gracia Nava, Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicitó la contratación del servicio antes citado, acto seguido con oficio No. 09 53 61 1254/8274, el C.P. Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales del Instituto Mexicano del Seguro Social, da seguimiento al oficio 7351 para la contratación del servicio que nos ocupa en los mismos términos y condiciones, adjuntando para ello lo siguiente:

- Original del Anexo Técnico.
- Original de Términos y Condiciones.
- Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 0000296835-2015.

**Segundo.-** Mediante oficios números 09 53 84 61 14B3/07005, 07006 y 07007, se realizó la solicitud de cotización a empresas del ramo, lo anterior de conformidad al tercer párrafo del artículo 40 y tercer párrafo del 42 de la LAASSP, así como al apartado 4.2.4 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Desarrollo del Evento**

**Primero.-** Este acto fue presidido por el Licenciado Jorge Albarrán Hernández, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto, quien de conformidad a lo establecido en el numeral 33 fracción I de las PBL's, procedió a presentar a cada uno de los servidores públicos presentes.

**Adjudicación**

*[Handwritten signatures and stamps]*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



0251

**Notificación de la Adjudicación Directa número AA-019GYR019-N164-2015, referente a la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia ubicados en los inmuebles de la División de Inmuebles Centrales".**

**Primero.-** Con base en los contenidos señalados en el artículo 42 de la LAASSP, y 73 de su Reglamento, así como en la Evaluación Técnica autorizada por Marco Antonio Díaz Aguilar Titular de la División de Inmuebles Centrales, notificada a la convocante mediante el oficio número 09 53 61 1254/8637 de fecha veintiocho de julio del dos mil quince, se adjunta copia simple de dichos documentos como parte integrante de este documento, y una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas recibidas, verificando que el importe ofertado se encuentra dentro del dictamen de disponibilidad presupuestal autorizado, se determina adjudicar a la empresa: **EasaElectromecánica y Sistemas, S.A. de C.V.** de la siguiente forma:

Empresa Adjudicada	Descripción	Importe Mínimo	Importe Máximo
EasaElectromecánica y Sistemas, S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia ubicados en los inmuebles de la División de Inmuebles Centrales	\$206,080.00	\$266,260.00
	<b>SUBTOTAL</b>	\$206,080.00	\$266,260.00
	<b>IVA</b>	\$32,972.80	42,601.60
	<b>TOTAL</b>	<b>\$239,052.80</b>	<b>308,861.60</b>

**Segundo.-** El monto del presupuesto adjudicado mínimo a ejercer es por un importe de \$206,080.00 (Doscientos seis mil ochenta pesos 00/100 M.N.) el monto no incluye Impuestos y un máximo de \$266,260.00 (Doscientos sesenta y seis mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) sin incluir impuesto al valor agregado.

**Tercero.-** La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2015.

**Cuarto.-** Con fundamento en el artículo 45 de la LAASSP, se hace del conocimiento, al representante de la empresa adjudicada que la prestación de los servicios, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme a los "Términos y Condiciones" y "Anexo Técnico", que sirvieron de base para la elaboración de su propuesta, así como al Oficio No. 09 53 61 1254/8526.

**Quinto.-** Previo a la firma del contrato, la empresa adjudicada deberá de entregar copia y presentar original en la División de Contratos para cotejo de los siguientes documentos:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



0250

**Notificación de la Adjudicación Directa número AA-019GYR019-N164-2015, referente a la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia ubicados en los inmuebles de la División de Inmuebles Centrales".**

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Comprobante de domicilio.
- Registro Federal de Contribuyente.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- Identificación Oficial del Representante Legal.
- Escrito bajo protesta de decir verdad que realizó ante el SAT la solicitud de opinión respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos señalados y requeridos por el SAT en sentido positivo, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por el artículo 32D, del Código Fiscal De La Federación así como las reglas 2.1.27. Y 2.1.35. de la resolución de la Miscelánea Fiscal y sus actualizaciones, publicada el treinta de diciembre de dos mil catorce, o la que se encuentre vigente a la fecha de la firma de la presente adjudicación.
- Respecto al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., la empresa adjudicada deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo.

**Sexto.-** El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a partir de esta fecha, en la División de Contratos, sito en la Calle Durango número 291, Piso Diez, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, México, D.F., lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, la presentación de la garantía será dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en la dirección antes señalada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción II, párrafo tercero, de la LAASSP.

**Octavo.-** Esta acta consta de cuatro hojas y dos hojas como Anexo que forman parte integrante de la misma, las que son rubricadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

**Cierre del Acta**

**Primero.-** Se dio lectura al contenido del acta, concluyéndose el cierre de la misma a las doce horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, misma de la que se les entrega copia.

**Segundo.-** Para efectos de notificación y en términos con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se fijará una copia del acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México Distrito Federal, asimismo se informa que el acta será difundida a través del Sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>). Por lo que es de exclusiva responsabilidad de los

ANEXOS

Página 3 de 4

DIVISION DE CONTRATOS



0249

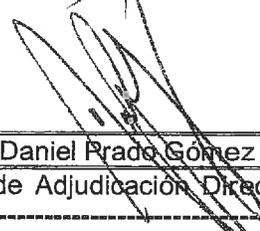
**Notificación de la Adjudicación Directa número AA-019GYR019-N164-2015, referente a la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de oficina y relojes fechadores de correspondencia ubicados en los inmuebles de la División de Inmuebles Centrales".**

(<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>). Por lo que es de exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

**Por la Empresa:**

Empresa Adjudicada	Nombre y firma
EasaElectromecánica y Sistemas, S.A. de C.V.	 Arturo Sánchez Flores

**Por el IMSS:**

Area y/o cargo	Nombre y firma
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 Jorge Albarrán Hernández
Representante de la División de Inmuebles Centrales	 Daniel Prado Gómez

Las firmas que anteceden corresponden al procedimiento de Adjudicación Directa número AA-019GYR019-N164-2015.

Fin del Acta

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
C5M0756

Adjudicación Directa  
Número

AA-019GYR019-N164-2015

**ANEXO 4**

**“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**FORNATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----  
ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA). CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**